

ARTHUR
ANDERSEN

Nº Registro Central : 199720835

Nº Registro Cataluña : 199702685

REGISTRO DE ENTRADA

| |
|---|
| COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DELEGACIÓ A CATALUNYA |
| 23 MAIS 1997 |
| REGISTRE D'ENTRADA Nº 1997-2685..... |

C N M V

Registro de Auditorias

Emisores

Nº 5036

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. (FECSA)

CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 1996 Y 1995

E INFORME DE GESTIÓN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996,

JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.:

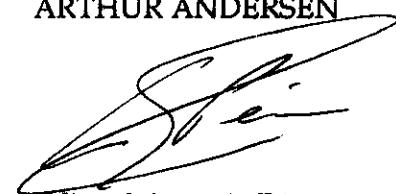
Hemos auditado las cuentas anuales de FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA S.A. (FECSA) que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas de reservas al 31 de diciembre de 1996 incluyen dos contabilizaciones de carácter extraordinario que han supuesto un incremento neto de los fondos propios de 33.735 millones de pesetas. Por una parte, FECSA se ha acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, que ha supuesto contabilizar en el epígrafe "Reservas de Revalorización" una plusvalía, neta del gravamen único a satisfacer, de 46.523 millones de pesetas (véanse Notas 2-a, 5-b y 10). Por otra parte, se ha registrado un cargo a reservas disponibles por importe de 12.788 millones de pesetas, equivalente al remanente, neto del efecto fiscal, del déficit por compromisos de pensiones que se estableció al 31 de diciembre de 1989, anticipando con ello los plazos previstos para su dotación por la Orden Ministerial de 1 de julio de 1991 (véanse Notas 5-j y 10).

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA) al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo, y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN



Miguel Antonio Pérez

10 de abril de 1997

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. (FECSA)

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Millones de Pesetas)

| ACTIVO | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | PASIVO | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| INMOVILIZADO: | | | FONDOS PROPIOS (Nota 10 y 11): | | |
| Inmovilizaciones inmateriales, netas de amortización (Nota 6) | 3.327 | 2.159 | Capital suscrito | 208.593 | 208.593 |
| Inmovilizaciones materiales en explotación- | 1.084.610 | 1.020.763 | Reservas | 95.071 | 61.565 |
| Instalaciones técnicas (Nota 7) | 1.073.564 | 1.010.211 | Pérdidas y ganancias | 13.375 | 14.839 |
| Otro inmovilizado material | 11.046 | 10.552 | Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | (5.215) | (5.215) |
| Inmovilizaciones materiales en curso (Nota 8) | 14.639 | 19.191 | Total fondos propios | 311.824 | 279.782 |
| Amortizaciones- | (474.759) | (450.720) | | | |
| Instalaciones técnicas (Nota 7) | (471.740) | (447.994) | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 2.386 | 948 |
| Otro inmovilizado material | (3.019) | (2.726) | | | |
| Inmovilizaciones financieras netas (Nota 9) | 63.632 | 55.922 | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 12) | 46.978 | 17.095 |
| Total inmovilizado | 691.449 | 647.315 | | | |
| CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PROPIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO | 51.342 | 55.214 | ACREEDORES A LARGO PLAZO: | | |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 13.387 | 18.968 | Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 13) | 155.151 | 188.825 |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | Deudas con entidades de crédito (Nota 14) | 172.023 | 146.136 |
| Existencias | 7.181 | 8.217 | Deudas con empresas del grupo (Nota 13) | 34 | 45 |
| Deudores- | 35.837 | 28.147 | Otros acreedores (Nota 15) | 21.550 | 24.533 |
| Clientes | 26.840 | 21.879 | Total acreedores a largo plazo | 348.758 | 359.539 |
| Empresas del Grupo | 1.080 | 109 | | | |
| Empresas asociadas | 105 | 35 | ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Deudores varios | 7.812 | 6.124 | Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 38.990 | 40.280 |
| Inversiones financieras temporales | 4.032 | 5.677 | Deudas con entidades de crédito | 11.214 | 11.160 |
| Tesorería | 2.818 | 3.252 | Deudas con empresas del grupo | 14.166 | 4.712 |
| Ajustes por periodificación | 628 | 1.342 | Deudas con empresas asociadas | 2.382 | 2.932 |
| Total activo circulante | 50.496 | 46.635 | Acreedores comerciales | 10.378 | 16.106 |
| TOTAL ACTIVO | 806.674 | 768.132 | Otras deudas no comerciales | 19.057 | 34.982 |
| | | | Ajustes por periodificación | 541 | 596 |
| | | | Total acreedores a corto plazo | 96.728 | 110.768 |
| | | | TOTAL PASIVO | 806.674 | 768.132 |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estos balances de situación.

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. (FECSA)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Millones de Pesetas)

| DEBE | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | HABER | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS: | | |
| Aprovisionamientos | 99.901 | 104.841 | Importe neto de la cifra de negocios (Nota 17) | 239.747 | 230.702 |
| Gastos de personal (Nota 17) | 34.676 | 27.292 | Periodificaciones R.D. 1538/87 | (3.872) | (3.325) |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 38.707 | 36.269 | Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 3.850 | 3.933 |
| Variación de las provisiones de tráfico | 1.741 | 1.134. | Gastos financieros activados | 987 | 1.886 |
| Otros gastos de explotación | 15.984 | 15.744 | Otros ingresos de explotación | 977 | 1.521 |
| | 191.009 | 185.280 | | 241.689 | 234.717 |
| Beneficios de explotación | 50.680 | 49.437 | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 29.271 | 33.402 | Ingresos de participaciones en capital (Nota 9) | 936 | 4.371 |
| Variación de las provisiones de inversiones financieras | 683 | 224 | Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 869 | 883 |
| Diferencias negativas de cambio | 3.065 | 3.640 | Otros ingresos asimilados | 348 | 982 |
| | 33.019 | 37.266 | | 2.153 | 6.236 |
| Actualización financiera del pasivo por Fondo de Pensiones (Nota 12) | 3.205 | 3.630 | | | |
| | 36.224 | 40.896 | | | |
| Beneficios de las actividades ordinarias | 16.609 | 14.777 | Resultados financieros negativos | 34.071 | 34.660 |
| Variación de las provisiones del inmovilizado y de la cartera de control | 1.075 | 357 | Beneficios en enajenación de inmovilizado | 448 | 1.252 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 220 | 278 | Ingresos extraordinarios | 145 | 140 |
| | 1.295 | 635 | | 593 | 1.392 |
| Resultados extraordinarios positivos | - | 757 | Resultados extraordinarios negativos | 702 | - |
| Beneficios antes de impuestos | 15.907 | 15.534 | | | |
| Impuesto sobre Sociedades (Nota 16) | 2.532 | 695 | | | |
| Beneficios netos del ejercicio | 13.375 | 14.839 | | | |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias.

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. (FECSA)

MEMORIA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1996 Y 1995

(1) RESEÑA HISTÓRICA Y ACTIVIDAD

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA) se constituyó el 13 de diciembre de 1951. Su domicilio social radica en Barcelona, avenida Parallel, 51 y su objeto social, adaptado a la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, es la producción, transporte y distribución de energía eléctrica, incluidas cuantas actividades mercantiles y/o industriales tengan relación con ella, así como otras actividades que figuran en el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

Con fecha 26 de junio de 1993 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., al amparo del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y acogiéndose al régimen fiscal aplicable a las fusiones de la Ley 29/1991, aprobó la fusión con Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S.A., Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S.A., Unión Térmica, S.A., Valores Eléctricos, S.L. y Cartera de Eléctricas, S.L., Sociedades todas ellas participadas directa o indirectamente al 100% por FECSA, mediante la absorción de estas cinco últimas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. con fecha efectiva 1 de enero de 1994. Las menciones a los requisitos de información contable, aplicables a las fusiones, requeridas por la ley 29/1991 figuran recogidas en la memoria del ejercicio 1994.

Como consecuencia de la fusión, Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. adquirió, a título universal, el patrimonio íntegro, activo y pasivo, de las Sociedades absorbidas.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y la normativa aplicable al sector eléctrico de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, y se han obtenido a partir de los registros de contabilidad de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., actualizado el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1996 de la Sociedad, que han sido formuladas por los Administradores de la misma, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas. La Dirección de la Sociedad considera que serán aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de junio de 1996.

Dado que la Sociedad se encuentra incluida en las excepciones previstas en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1994, los formatos de balances y cuentas de resultados que se presentan difieren de los contemplados en la citada Orden.

b) *Principios contables-*

El Plan General de Contabilidad en su Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del balance. La Dirección de FECSA entiende que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las "obligaciones cupón cero" y los "pagarés" emitidos al descuento con vencimientos ambos a muy largo plazo, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros.

Por otra parte, FECSA considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que opera la Sociedad.

Con objeto de compatibilizar la superación de los inconvenientes indicados con la máxima adaptación posible al Plan General de Contabilidad, la Dirección de FECSA ha optado por presentar en los balances de situación adjuntos las "obligaciones cupón cero" y los "pagarés" por el importe de reembolso, y minorar directamente en el propio pasivo del balance de situación los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos. Véase en la Nota 13, la información referente al efecto que tiene esta práctica.

c) *Comparación de la información-*

En el ejercicio 1996 la Sociedad se ha acogido a la actualización de su balance al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. En consecuencia, los capítulos "Inmovilizaciones Materiales" y "Reservas" del ejercicio 1996 no son directamente comparables con los correspondientes al ejercicio 1995.

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de FECSA ha acordado solicitar a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1996:

| Base de reparto | Millones de Pesetas |
|------------------------------|---------------------|
| Beneficio neto del ejercicio | 13.375 |
| Remanente | 847 |
| Total | 14.222 |

| Distribución | Millones de Pesetas |
|------------------------|---------------------|
| A reserva legal | 1.337 |
| A reservas voluntarias | 565 |
| A dividendos | 11.473 |
| Remanente | 847 |
| Total | 14.222 |

Dividendo a cuenta-

En el mes de diciembre de 1996 el Consejo de Administración acordó repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1996 por un importe de 5.215 millones de pesetas, pagaderos a partir del día 13 de enero de 1997, siendo este importe inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos durante el ejercicio 1996.

El estado contable previsional formulado el 19 de diciembre de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo fue el siguiente:

| | Millones de Pesetas |
|---|---------------------|
| Tesorería disponible en la fecha del acuerdo (19-12-96) | 50.347 |
| Aumentos de tesorería en el período de pago del dividendo a cuenta: | |
| Por operaciones de cobros corrientes previstas | 21.121 |
| Por operaciones financieras previstas | 2.000 |
| Disminuciones de tesorería en el período de pago del dividendo a cuenta: | |
| Por operaciones de pagos corrientes previstas | 16.354 |
| Por inversiones previstas | 3.278 |
| Por operaciones financieras previstas | 1.092 |
| Tesorería disponible a la fecha del pago del dividendo a cuenta (13-01-97) | 52.744 |

(4) REGULACIÓN SECTORIAL

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la tarifa eléctrica, como retribución global y conjunta del Sistema Eléctrico Nacional, se establece, en cada ejercicio, como relación entre el ingreso previsto y la previsión de demanda de energía eléctrica. El ingreso previsto es igual al coste total estimado del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos para cada ejercicio y la realidad se corrigen en ejercicios sucesivos (véase Nota 5-h).

La aplicación de la tarifa así obtenida es la misma para todas las empresas integrantes del Sistema Eléctrico Nacional mientras que el coste estándar del servicio, debido fundamentalmente a las diferentes estructuras de producción, distribución y mercado, no es el mismo para cada empresa. El sistema tarifario establece un mecanismo de compensaciones entre subsistemas eléctricos para redistribuir los ingresos que reciben las empresas en función de los costes estándares que cada una de ellas tenga acreditados (véase Nota 5-m).

Entre los diferentes costes estándares que conforman el coste total del servicio destaca por su especial regulación e incidencia contable el derivado de la inversión realizada en instalaciones técnicas. A efectos tarifarios, cada instalación tiene asignado un valor, también estándar, sobre el que se calcula el componente de la tarifa destinado a cubrir

la amortización y el coste financiero de la inversión realizada. Este componente es una anualidad formada por una amortización y una retribución al tipo de interés real, basadas ambas en valores estándares netos actualizados. Esta anualidad no es coincidente en cada ejercicio, aunque sí en el período de vida útil de cada instalación, con la que han de registrar las Sociedades en su contabilidad, formada esta última por una amortización basada en el método lineal y los gastos financieros que realmente se devengan. En la Nota 5-d se expone el desarrollo de esta regulación y la aplicación realizada por la Sociedad.

Los valores estándares netos asignados a las instalaciones de generación y distribución superiores a 36 kV. en explotación comercial, correspondientes a la Sociedad son superiores al valor neto contable del inmovilizado material en explotación.

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000, cuando el Gobierno lo disponga, las sociedades que desarrollen simultáneamente actividades de generación y distribución, deberán separarlas para que sean llevadas a cabo por sociedades mercantiles diferentes, que sin embargo podrán formar parte de un mismo Grupo.
- Obligación de separar jurídicamente las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos.

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra FECSA, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico, con los siguientes objetivos: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardas que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada

una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

- 1) Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá en función de las ofertas que realicen las empresas titulares de los mismos. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido necesaria para atender la demanda. Adicionalmente, se reconoce, a todos los grupos de generación mencionados, el derecho a ser retribuidos por la garantía de potencia que presten efectivamente al Sistema.
 - La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
 - Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a los dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
- 2) Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:
 - Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.
 - El Protocolo prevé la constitución, antes del 31 de diciembre de 1997, de una Sociedad Anónima, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el mercado de generación y demanda.

3) Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización:

- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: Entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 GWh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 GWh/año, y en año 2001 para consumos superiores a 5 GWh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación para consumos propios en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.
- El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.
- El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. El reparto de la retribución global entre las diferentes empresas de distribución responderá a un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.

4) Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:

- Costes de generación, transporte, distribución y gestión comercial y de la demanda.
- Costes permanentes de funcionamiento del Sistema, que incluyen los incentivos sobre producción en régimen especial, costes de la entidad que lleve a cabo explotación del Sistema, del Operador del Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
- Costes de seguridad de abastecimiento, que incluyen los costes asociados a la minería del carbón, al exceso de stock de carbón nacional, en su caso, y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón.

- Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear; los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y los costes recogidos en este mismo apartado 4, excepto los costes de transición a la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5) Período transitorio. Evolución de la tarifa.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
 - 1997 - Por la especial importancia del proceso de convergencia europea y la necesidad de mantener la competitividad de la industria española, el Ministerio de Industria y Energía y las Empresas Eléctricas acuerdan que éstas últimas renuncien a parte de lo que les correspondería en aplicación del Real Decreto 1538/1987 y normas de desarrollo, aceptando, por consiguiente, una reducción en la tarifa para 1997 en términos monetarios del 3%.

- 1998 - Reducción nominal del 2%
- 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

- 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, importe de los costes de transición a la competencia recuperados, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas y evolución conjunta de las variables macroeconómicas.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000.

A la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo.

(5) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para los ejercicios de 1996 y 1995, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, son las siguientes:

a) *Immobilizaciones inmateriales*

Este epígrafe incluye principalmente los gastos incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas y los costes de adquisición de los derechos de explotación de diversas concesiones administrativas.

Las aplicaciones informáticas se valoran por el coste de adquisición o de producción, si han sido realizadas por la propia Sociedad y su amortización se lleva a cabo en un período no superior a los 5 años.

Las concesiones administrativas se valoran a coste de adquisición y se amortizan en función del período de concesión de las mismas.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, "Ley de Aguas", las centrales de producción hidroeléctrica se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos tanto las instalaciones afectas a la concesión como las construcciones en dominio público revierten a propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones de las centrales de la Sociedad expiran entre los años 2022 y 2060.

La Sociedad considera que no es necesario dotar un fondo de reversión por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

b) *Inmovilizaciones materiales*-

El inmovilizado material en explotación se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (véase Nota 11).

En el proceso de fusión correspondiente al ejercicio 1994 indicado en la Nota 1, la Sociedad incorporó en sus libros de contabilidad los elementos de inmovilizado de las Sociedades absorbidas por los mismos valores que figuraban en dichas entidades, dado que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, en el proceso de fusión no se practicaron revalorizaciones contables.

El precio de coste de los proyectos incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados durante el mismo:

1. Los gastos financieros y las diferencias de valoración y cambio relativas a la financiación externa tanto de carácter específico como genérico, para aquellos proyectos cuyo período de ejecución supera un ejercicio económico. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros y las diferencias de valoración y cambio activados se obtienen aplicando la tasa media de interés efectiva a la inversión media acumulada no financiada específicamente

Los importes así calculados se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros activados", de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

2. Los gastos de personal y otros gastos relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

La Sociedad sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el

caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible para su utilización se introduce en el reactor. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

En el caso de sustituciones extraordinarias en generación, si éstas son o van a ser reconocidas como inversiones extraordinarias, y, por tanto retribuidas por el sistema tarifario, o no se reconocen pero su sustitución genera un incremento de potencia tal que permite recuperar la inversión dentro del periodo de vida útil restante de la instalación, el valor de coste neto de las instalaciones retiradas se incluye en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras - Otros créditos", para su cancelación futura a lo largo de la vida útil restante de las centrales que las incluían.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material en explotación siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado. El criterio de estimación de la vida útil que aplica la Sociedad se basa en los períodos que establece la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de diciembre de 1987.

En el siguiente cuadro se detallan, para cada uno de los grupos de inmovilizado, los años de vida útil estimada para el cálculo de la amortización de los ejercicios 1996 y 1995:

| | Años promedio de vida útil estimada |
|--|-------------------------------------|
| Centrales hidráulicas | 65 |
| Centrales térmicas convencionales | 25-30 |
| Centrales térmicas nucleares | 25 |
| Líneas de transporte | 40 |
| Subestaciones de transformación | 40 |
| Red de distribución | 40 |
| Otras instalaciones complejas especializadas | 14 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 8-18 |
| Edificios | 50 |
| Otros elementos del inmovilizado material | 8-18 |

Por otra parte, el sistema tarifario vigente en 1996 establece una remuneración adicional para aquellas centrales térmicas que, habiendo superado el período de vida útil fijado, se encuentren en condiciones operativas. La anualidad que, en concepto de extensión de vida útil, perciben los subsistemas titulares de dichas instalaciones se hace depender de determinados parámetros que definirá anualmente la Dirección General de la Energía.

La Sociedad, basándose en la previsión de vida útil estimada por los departamentos técnicos y dado que la Dirección General de la Energía ha concedido la extensión de vida útil para las que han alcanzado el final de la citada vida fijada por la normativa tarifaria, amortiza las centrales térmicas de fuel en 30 años. El impacto de este hecho no es significativo en los estados financieros adjuntos.

La Sociedad amortiza el combustible nuclear desde el momento en que es introducido en el reactor. La amortización anual del mismo se calcula en función de la capacidad energética consumida.

c) *Valores negociables y otras inversiones financieras análogas-*

Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en el Balance de la Sociedad a su coste de adquisición. Para los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean de sociedades del Grupo o Asociadas, se considera como valor de mercado el inferior de la cotización media del último trimestre o la cotización del día de cierre de Balance.

Para el resto de los valores se ha considerado como valor de mercado el valor teórico contable que corresponda a las participaciones en capital, corregido en el importe de las plusvalías existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del apartado "Inmovilizaciones financieras netas" de los Balances de Situación adjuntos.

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales adjuntas están referidas a la Sociedad considerada individualmente. Adicionalmente, la Sociedad elabora unas cuentas anuales consolidadas del Grupo FECSA. El efecto de incorporar dicha consolidación a estas cuentas anuales no es significativo.

d) *Periodificaciones propias del sector eléctrico-*

La regulación sectorial que se explica en la Nota 4 establece el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surge entre determinados gastos que la Sociedad ha de registrar en su contabilidad y los que se consideran en la determinación de la tarifa. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló el registro contable de esta periodificación.

Según esta Orden Ministerial se pueden reconocer diferimientos de costes, bajo determinadas condiciones y previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período máximo de 20 años contados desde la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente.

En ejercicios anteriores, la Sociedad había diferido costes que, de acuerdo con la citada normativa, fueron aprobados por la Dirección General de la Energía. FECSA sigue el criterio de amortizar los costes diferidos en un plazo de 20 años, contados desde la fecha de entrada en explotación de cada instalación, y de calcular la dotación anual de forma proporcional a la amortización que resultaría de aplicarse la metodología que se deriva del sistema tarifario. De acuerdo con este criterio, el detalle de los movimientos en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| | Ascó I | Ascó II | EstanyGento Sallente | Total |
| Saldo al 31-12-1994 | 22.235 | 32.163 | 4.141 | 58.539 |
| Amortización 1995 | (1.739) | (1.407) | (179) | (3.325) |
| Saldo al 31-12-1995 | 20.496 | 30.756 | 3.962 | 55.214 |
| Amortización 1996 | (1.939) | (1.715) | (218) | (3.872) |
| Saldo al 31-12-96 | 18.557 | 29.041 | 3.744 | 51.342 |

La amortización anual por este concepto figura incluida en el epígrafe "Periodificaciones R.D. 1538/87" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

A 31 de diciembre de 1996, la Sociedad ha llevado a cabo diversos análisis preliminares considerando la regulación sectorial vigente para 1997 así como distintas hipótesis sobre el posible funcionamiento futuro del Sistema Eléctrico en función del modelo definido en el Protocolo descrito en la Nota 4, pendiente de desarrollo a la fecha actual. De los mencionados análisis preliminares, que se irán reevaluando periódicamente y concretando a medida que se desarrolle el citado Protocolo, se puede estimar razonablemente que los ingresos previstos a obtener en el futuro por la Sociedad, en base a las diferentes hipótesis consideradas,

permiten la recuperación del valor neto contable actualizado a 31 de diciembre de 1996 del inmovilizado material junto con los importes registrados en el epígrafe "Periodificaciones propias del sector eléctrico" y las diferencias de cambio activadas en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

e) *Gastos a distribuir en varios ejercicios-*

Los gastos de emisión y colocación de obligaciones y formalización de préstamos se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y de los préstamos que los originaron. La amortización de estos conceptos ha ascendido en 1996 a 636 millones de pesetas (550 millones de pesetas en 1995). Estos importes se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. Los gastos que permanecen activados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 ascienden a 1.759 y 2.379 millones de pesetas, respectivamente.

Las diferencias de valoración en moneda extranjera negativas se activan en este epígrafe según el criterio descrito en el apartado i) de esta nota.

f) *Existencias-*

La Sociedad valora sus existencias de materias energéticas (fuel y carbón) y de materiales para consumo y reposición al precio de adquisición o producción (calculado, fundamentalmente, en función del coste medio) o al valor de mercado, si éste fuese menor.

g) *Energía pendiente de facturación-*

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada a abonados finales que se encuentra pendiente de facturación porque el período habitual de lectura de contadores no coincide con el cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 1996 esta estimación asciende a 18.704 millones de pesetas (18.897 en 1995). Estos importes se incluyen en el epígrafe "Clientes" del activo de los balances de situación adjuntos.

h) *Desviaciones en tarifas-*

La regulación sectorial que se explica en la Nota 4 prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas para los años 1997 y 1996 incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en los cálculos previstos en las tarifas aplicadas en ejercicios anteriores.

La Sociedad viene siguiendo el procedimiento de no registrar los ingresos que se produzcan por este concepto hasta el ejercicio en que, efectivamente, figuran

incluidos en la tarifa eléctrica. No obstante, en el caso que éstas sean negativas, la Sociedad registra la correspondiente provisión.

De acuerdo con su participación en el mercado nacional, el importe que le correspondería a la Sociedad por las desviaciones de costes producidas en los ejercicios 1996 y 1995 representaría un mayor ingreso neto de 4.945 millones de pesetas aproximadamente, que la Sociedad registrará, de acuerdo con lo indicado anteriormente, en el ejercicio en que efectivamente figuren incluidos en la tarifa. En la tarifa del ejercicio 1997 se incluye un tercio del importe global de estas desviaciones, mientras que las dos terceras partes restantes serán incluidas en las tarifas de ejercicios posteriores.

En el ejercicio 1995, el importe que le correspondía a la Sociedad por las desviaciones de costes producidas en los ejercicios 1995 y 1994, y reconocidas en la tarifa de 1996, supuso un menor ingreso neto de 4.797 millones de pesetas, que la Sociedad registró, de acuerdo con lo indicado anteriormente, en el mismo ejercicio 1995. Asimismo, la Sociedad registró un mayor ingreso por un importe de 1.208 millones de pesetas como consecuencia de desviaciones correspondientes al ejercicio 1994 consideradas en la tarifa de 1995.

i) *Transacciones en moneda extranjera-*

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, los saldos pendientes de devolución se reflejan en los balances de situación al tipo de cambio en vigor a dicha fecha. En la Nota 14 se expone el contravalor en pesetas de los préstamos en moneda extranjera existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las diferencias de valoración que surgen por la aplicación de dichos tipos de cambio a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de los reembolsos de los citados préstamos se suman (o, en caso de ser positivas, se deducen) al coste de las mismas, de acuerdo con lo indicado en el apartado 5-b de esta Nota. En 1996 y 1995 la aplicación de este criterio no hubiera dado lugar a activaciones significativas por lo que la Sociedad no ha activado nada por este concepto.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993 que regula el tratamiento de las diferencias de valoración para las empresas del sector eléctrico, las diferencias de valoración negativas deben imputarse, mediante un criterio financiero, a lo largo de la vida de toda la operación, mientras que las diferencias positivas se imputan en base a vencimientos. Las diferencias de valoración negativas correspondientes, según el cálculo financiero, a ejercicios futuros deberán ser activadas como gastos a distribuir en varios ejercicios, y las correspondientes al ejercicio o a ejercicios anteriores deben registrarse como gasto.

Como consecuencia de los criterios indicados anteriormente, el movimiento de la cuenta "Diferencias de valoración en moneda extranjera" de los ejercicios 1996 y 1995 ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------------|
| | Debe (Haber) | |
| | 1996 | 1995 |
| Saldo inicial | 14.407 | 18.413 |
| Diferencias de cambio generadas en el ejercicio | (1.406) | (366) |
| Diferencias de cambio negativas registradas en la cuenta de resultados | (3.065) | (3.640) |
| Saldo final | 9.936 | 14.407 |

j) *Provisiones para riesgos y gastos-*

La Sociedad tiene contraída con sus empleados la obligación de complementar el Régimen General de la Seguridad Social en materia de jubilación y otras prestaciones.

La legislación mercantil, que entró en vigor el 1 de enero de 1990, prevé el registro del coste de los complementos de pensiones en base al devengo de cada uno de los ejercicios y, asimismo, prevé unos plazos transitorios para la cobertura del déficit existente al 31 de diciembre de 1989 en relación con los complementos de pensiones devengados a dicha fecha, de siete y quince años contados desde el 1 de enero de 1990, respectivamente, para las pensiones causadas y las devengadas por el personal activo. La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991 amplió hasta diez y veinte años, para las empresas del Sector Eléctrico, los plazos transitorios previstos en la normativa mercantil general. Esta orden establece también que las empresas que hagan uso de esta ampliación de plazos deberán dotar la provisión de forma sistemática, a través de una dotación anual que crezca en progresión geométrica de razón 1,08, y que las dotaciones a la provisión se realizarán con cargo a cuentas de reservas disponibles y, en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 1996, y una vez efectuada la dotación anual sistemática con cargo a reservas prevista en la Orden de 1 de julio de 1991 por importe de 3.595 millones de pesetas, la Sociedad ha dotado íntegramente el déficit existente a dicha fecha en relación con los compromisos devengados al 31 de diciembre de 1989, déficit que ascendía a 19.674 millones de pesetas. Dicha dotación se ha realizado con cargo a reservas por importe de 12.788 millones de pesetas y con cargo al epígrafe "Inmovilizaciones financieras-Administraciones Públicas deudoras" por importe de 6.886 millones de pesetas.

A finales del ejercicio 1993 la Sociedad firmó un convenio colectivo con sus empleados, por el que se estableció un nuevo Sistema de Complemento de Pensiones. En el ejercicio 1994 la Sociedad en base a dicho pacto reevaluó los

correspondientes estudios actuariales adecuando las hipótesis al respecto. Las diferencias resultantes de estos cambios ascendieron a 14.553 millones de pesetas, que la Sociedad imputa en la cuenta de resultados linealmente en los años de vida media remanente del personal activo hasta la edad de jubilación.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, efectuados en bases individuales, cuantificados por el método del crédito unitario y aplicando una tasa nominal de actualización del 6% y unas tablas de mortalidad GRM/F 80, el valor actual del pasivo devengado por el personal activo y pasivo asciende, al 31 de diciembre de 1996 a 76.701 millones de pesetas.

El pasivo devengado a 31 de diciembre de 1995, calculado con las mismas hipótesis excepto por la utilización de un tasa nominal de actualización del 8% para el personal pasivo, ascendía a 67.481 millones de pesetas. El efecto de reducir la mencionada tasa en 1996 ha supuesto incrementar el valor actual del pasivo devengado en 3.304 millones de pesetas, importe que será imputado a resultados siguiendo el mismo criterio que las desviaciones de ejercicios anteriores.

Para la cobertura de estos pasivos, la Sociedad tiene constituidos los fondos que se indican en la Nota 12.

k) Gastos derivados del desmantelamiento de centrales nucleares y tratamiento de los residuos radiactivos-

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), es una sociedad estatal que tiene asignada la responsabilidad del desmantelamiento de las centrales nucleares, así como del tratamiento y acondicionamiento de los residuos radiactivos. ENRESA se financia mediante la aportación de una cuota porcentual de los ingresos de la tarifa eléctrica. La formalización de la transferencia de la responsabilidad del tratamiento y acondicionamiento de los residuos nucleares, se recoge en el contrato firmado entre ambas partes de fecha 30 de noviembre de 1989. La Sociedad estima que los costes que se produzcan hasta dicha transferencia no serán significativos. En consecuencia, las cuentas anuales de FECSA no recogen provisión alguna por este concepto.

l) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

m) Ingresos por compensaciones-

La Sociedad sigue el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas de cada ejercicio los ingresos devengados por las diferentes compensaciones vigentes, que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 eran las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Surgen del propio sistema tarifario (véase Nota 4) y tienen como finalidad redistribuir entre las distintas empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción, distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas. Estas compensaciones se liquidan según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, básicamente gastos de almacenamiento de carbón térmico, tienen por objeto compensar las diferencias de ingresos y/o costes que, por las características externas a cada subsistema, se producen en su explotación.

La cifra de "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye, por los conceptos indicados anteriormente, los siguientes importes, devengados durante los ejercicios 1996 y 1995:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Compensaciones entre subsistemas eléctricos | 11.299 | 10.930 |
| Compensaciones de OFICO | 487 | 440 |
| | 11.786 | 11.370 |

El importe contabilizado por FECSA en concepto de compensaciones entre subsistemas eléctricos corresponde a la mejor estimación posible, dado que a la fecha de elaboración de las cuentas anuales, la Dirección General de la Energía no había comunicado todavía a las empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondiente a los ejercicios 1993 a 1996. Los importes contabilizados por este concepto que se indican con anterioridad corresponden a liquidaciones provisionales recibidas y a las estimaciones efectuadas por la Sociedad sobre los parámetros que definirán las liquidaciones definitivas, recogiéndose las desviaciones existentes entre dichas estimaciones y las liquidaciones definitivas en el momento en que éstas son conocidas.

n) Derechos de contratación, verificación y enganche y alquileres de contadores-

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarias para hacer posible los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se cobran. La cifra de "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye por estos conceptos y por alquiler y conservación de equipos de medida 7.578 millones de pesetas (6.785 en 1995).

o) Impuesto sobre sociedades-

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto (véase Nota 16).

p) Agrupaciones de Interés Económico y Comunidades de bienes-

Con fecha 29 de abril de 1986 se creó la Asociación Nuclear Ascó, como una agrupación de empresas, al amparo de la Ley 18/1982, con objeto de gestionar la explotación de la central nuclear de Ascó. Tras la publicación de la Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico (A.I.E.), las empresas que participaban en la Agrupación de Empresas decidieron constituir, con fecha 20 de mayo de 1992 y con un capital social de 2.000 millones de pesetas, una A.I.E. con personalidad jurídica propia, cuyo objeto fuera la gestión, administración y explotación de la Central. La participación de FECSA en la citada A.I.E. es del 52,5%.

La forma jurídica de propiedad de los activos de explotación de la Central es la de Comunidad de Bienes. FECSA registra su participación en éstas en cada uno de los epígrafes de las cuentas anuales adjuntas en función de su porcentaje de participación efectiva en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, dichas participaciones eran las siguientes:

| | Participación |
|-------------------------------------|---------------|
| Grupo I de la Central Nuclear Ascó | 60% |
| Grupo II de la Central Nuclear Ascó | 45% |

(6) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------|-------------------|----------------------------------|----------|-------------------|----------------------------------|
| | Saldo al 31 de diciembre de 1994 | Aumentos | Bajas y traspasos | Saldo al 31 de diciembre de 1995 | Aumentos | Bajas y traspasos | Saldo al 31 de diciembre de 1996 |
| Concesiones, patentes y similares | 870 | - | - | 870 | 3 | - | 873 |
| Aplicaciones informáticas | 2.117 | 552 | (199) | 2.470 | 1.627 | (161) | 3.936 |
| Otros derechos | 340 | - | - | 340 | - | - | 340 |
| Gastos en investigación y desarrollo | - | - | - | - | 8 | - | 8 |
| Amortizaciones | (1.102) | (424) | 5 | (1.521) | (470) | 161 | (1.830) |
| Total | 2.225 | 128 | (194) | 2.159 | 1.168 | - | 3.327 |

7) INSTALACIONES TÉCNICAS

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 del coste regularizado y actualizado de las instalaciones técnicas y su correspondiente amortización se muestra en el cuadro:

Durante el ejercicio 1996 se produjo una avería en la caldera de la Central Térmica San Adrián III, por lo que la Central pasó a una situación de indisponibilidad. A la fecha actual, se están solicitando los presupuestos relativos a la reparación de la misma, y evaluando las posibles alternativas, que en ningún caso afectarían significativamente a los estados financieros de la Sociedad.

La Sociedad ha actualizado su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. Con anterioridad la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando un 40% de los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la Sociedad y tomando en consideración los valores de mercado de los bienes actualizables. El resultado de la actualización ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas |
|--|---------------------|
| | Plusvalía |
| Terrenos y bienes naturales | 81 |
| Construcciones | 287 |
| Instalaciones técnicas (ver cuadro anterior) | 47.594 |
| | 47.962 |

La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, se encuentra registrada en la cuenta "Reserva de revalorización" (véase Nota 10). Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de aproximadamente 2.300 millones de pesetas.

(8) INMOVILIZACIONES EN CURSO

Estos epígrafes de los balances de situación adjuntos están compuestos por los siguientes activos:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Recargas de combustible nuclear de los Grupos I y II de la Central Nuclear de Ascó | 4.764 | 4.368 |
| Instalaciones técnicas: | | |
| Inversiones extraordinarias de la Central Nuclear de Ascó | 1.113 | 6.527 |
| Resto de inversiones de la Central Nuclear de Ascó | 1.735 | 1.389 |
| Subestaciones de transformación | 1.177 | 516 |
| Red de distribución | 3.527 | 2.255 |
| Otras | 1.916 | 1.994 |
| Otro inmovilizado material | 407 | 2.142 |
| | 14.639 | 19.191 |

(9) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras", así como en sus correspondientes cuentas de "Provisiones", han sido, en millones de pesetas, los siguientes:

| | 1996 | | | | |
|--|---------------|----------------------------|-----------------------------|-----------|---------------|
| | Saldo inicial | Adquisiciones o dotaciones | Enajenaciones o reducciones | Traspasos | Saldo final |
| Participaciones en empresas del Grupo | 14.647 | - | (1.504) | - | 13.143 |
| Participaciones en empresas asociadas | 5.455 | 600 | (120) | 4.025 | 9.960 |
| Cartera de valores a largo plazo: | | | | | |
| Participaciones en capital | 4.817 | - | (643) | (4.025) | 149 |
| Créditos a empresas del grupo | - | - | - | 1.111 | 1.111 |
| Créditos a empresas asociadas | 3.228 | 322 | (600) | 4.194 | 7.144 |
| Otros créditos | 18.289 | 4.971 | (2.392) | (5.305) | 15.563 |
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 16) | 17.183 | 9.512 | (1.355) | - | 25.340 |
| Depósitos y fianzas constituidos | 560 | 47 | - | - | 607 |
| Provisiones | (8.257) | (1.953) | 825 | - | (9.385) |
| | 55.922 | 13.499 | (5.789) | - | 63.632 |

En el ejercicio 1996, y como consecuencia del cambio en el accionariado descrito en la Nota 10, la Sociedad ha reclasificado "Participaciones en capital" y "Otros créditos" (ambos correspondientes fundamentalmente a Red Eléctrica de España, S.A.) como "Participaciones en empresas asociadas" y "Créditos a empresas asociadas". Con ello, los saldos han quedado adaptados al nuevo esquema de Grupo.

| | 1995 | | | |
|--|---------------|----------------------------|-----------------------------|-------------|
| | Saldo inicial | Adquisiciones o dotaciones | Enajenaciones o reducciones | Saldo final |
| Participaciones en empresas del Grupo | 6.645 | 8.002 | - | 14.647 |
| Participaciones en empresas asociadas | 5.455 | - | - | 5.455 |
| Cartera de valores a largo plazo: | | | | |
| Participaciones en capital | 4.885 | 5.976 | (6.044) | 4.817 |
| Créditos a empresas del grupo | 754 | - | (754) | - |
| Créditos a empresas asociadas | 2.990 | 238 | - | 3.228 |
| Otros créditos | 12.547 | 8.430 | (2.688) | 18.289 |
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 16) | - | 17.183 | - | 17.183 |
| Depósitos y fianzas constituidos | 515 | 45 | - | 560 |
| Provisiones | (6.683) | (2.141) | 567 | (8.257) |
| | 27.108 | 37.733 | (8.919) | 55.922 |

A continuación se muestra un detalle de las participaciones más importantes de FECSA al 31 de diciembre de 1996:

| | Porcentaje de participación | Millones de Pesetas | | | | | | |
|---|-----------------------------|---------------------|---------|----------|------------|--------------------------------|----------------|----------------------|
| | | Directa | Capital | Reservas | Resultados | Valor en libros de FECSA bruto | Provisiones | Valor en libros neto |
| Participaciones en empresas del Grupo FECSA: | | | | | | | | |
| Profesa Barcelona I, S.A. | 100% | 100% | 6.976 | 3.029 | 557 | 10.055 | - | 10.055 |
| Salto y Centrales de Catalunya, S.A. | 100% | 100% | 20 | 62 | 4 | 203 | (117) | 86 |
| Estudios y Servicios Eléctricos, S.A. | 100% | 100% | 63 | 249 | (14) | 252 | - | 252 |
| Negocios Les, S.A. | 100% | 100% | 1.1 | 24 | 118 | 1.366 | (1.216) | 136 |
| Eléctrica de Garantías, S.A. | 100% | 100% | 99 | 13 | 6 | 97 | - | 97 |
| Asociación Nuclear Ascó, A.I.E. | 52,5% | 52,5% | 2.000 | - | - | 1.050 | - | 1.050 |
| Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A. | 7,87% | 100% | 641 | 1.160 | 438 | 108 | - | - |
| Otras | | | | | | 12 | (2) | 10 |
| | | | | | | 13.143 | (1.329) | 11.814 |
| Participaciones en empresas asociadas: | | | | | | | | |
| Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A. | 29% | 29% | 2.000 | 2.344 | (524) | 4.415 | (4.415) | - |
| Caufec, S.A. | 40% | 40% | 3.800 | (1.806) | (1.302) | 1.520 | (1.520) | - |
| Red Eléctrica de España, S.A. | 8,79% | 8,79% | 45.090 | 71.666 | 10.547 | 3.974 | - | 3.974 |
| Unidad Eléctrica, S.A. | 9,67% | 9,67% | 150 | 296 | - | 51 | (8) | 43 |
| | | | | | | 9.960 | (5.949) | 4.017 |
| | | | | | | | | 426 |

Los datos relativos a la situación patrimonial y resultados de las Sociedades del Grupo se han obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 1996.

El detalle de las participaciones indirectas más significativas de FECSA al 31 de diciembre de 1996 es el siguiente:

| | Porcentaje de participación indirecta | Millones de Pesetas | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------|----------|------------|------------|
| | | Capital | Reservas | Resultados | Dividendos |
| Carbones de Berga, S.A. | 100% | 108 | 302 | 172 | - |
| Aneto Inversiones, S.A | 100% | 545 | 337 | 209 | 187 |
| Minicentrales Energéticas, S.A. | 100% | 550 | 130 | 525 | 524 |
| Inversiones Energéticas de Cataluña, S.A. | 50% | 100 | (28) | - | - |
| R.F. Procés, S.A. | 30% | 490 | 43 | (83) | - |
| Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A. | 8% | 6.000 | 5.990 | (1.554) | - |
| Port Aventura, S.A. | 5,92% | 13.926 | 1.755 | 403 | - |

En el año 1995 Minicentrales Energéticas, S.A. (MINISA) distribuyó un dividendo por importe de 3.560 millones de pesetas, como consecuencia, básicamente, de los beneficios obtenidos de la venta de bienes de su propiedad.

El domicilio social y la actividad de las Sociedades del grupo y asociadas más importantes se resume a continuación:

| | Domicilio Social | Actividad |
|---|--|---|
| Profesa Barcelona I, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Promoción inmobiliaria, prestación de servicios y proyectos empresariales. |
| Aneto Inversiones, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Participaciones y prestaciones de servicios cogeneración. |
| Minicentrales Energéticas, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Explotaciones energéticas. |
| Saltos y Centrales de Catalunya, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Explotación de centrales hidráulicas. |
| Estudios y Servicios Eléctricos, S.A. | C/Progreso, 337-397 Badalona | Reparación de transformadores y de maquinaria eléctrica. |
| Negocios Les, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Compraventa y tenencia de valores mobiliarios. |
| Eléctrica de Garantías, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Compraventa y tenencia de valores mobiliarios. |
| Asociación Nuclear Ascó, A.I.E. | C/Tres Torres, 7 Barcelona | Explotación de las Unidades I y II de la Central Nuclear de Ascó. |
| Inversiones Energéticas de Cataluña, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Proyecto, construcción y explotación de una planta incineradora de residuos. |
| Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Extracción de lignitos negros destinados principalmente a la central térmica de Utrillas-Escucha, propiedad de FECSA. |
| Carbones de Berga, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Explotación de minas de lignito. |
| Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A. | C/Tuset, 20 Barcelona | Explotación de la Central Nuclear Vandellós I. |
| Caufec, S.A. | Avda. Parallel, 51 Barcelona | Promoción Inmobiliaria. |
| R.F. Procés, S.A. | C/Mallorca, 245 Barcelona | Medio ambiente. |
| Unidad Eléctrica, S.A. | C/ Francisco Cerván, 3 Madrid | Prestación de servicios a sus accionistas. |
| Red Eléctrica de España, S.A. | Pº Conde de los Gaitanes, 177 La Moraleja, Alcobendas Madrid | Gestión de la explotación unificada del Sistema Eléctrico Nacional y transporte de electricidad. |

La participación en el capital social de Red Eléctrica de España, S.A., representa la valoración de las instalaciones de transporte y transformación que fueron transferidas

a esta última de acuerdo con la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, que regulaba las bases de explotación unificada del sistema nacional encomendando su gestión a esta sociedad.

HIFRENSA tenía por objeto social la explotación de la Central Nuclear de Vandellós I. En el ejercicio 1989, se produjo un incidente en la central que provocó el cierre de la misma en 1990. En la actualidad, la sociedad centra su actividad en la realización de los procesos técnicos necesarios para permitir el posterior traspaso de la gestión, que se prevé realizar en 1997, a Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA). Durante este período, HIFRENSA debe asumir los gastos de explotación que se producen, así como tratar los residuos de operación generados durante la explotación.

En el ejercicio 1996, una vez realizada la mayor parte de los procesos para el traspaso a ENRESA y estimado con más aproximación los costes futuros, se han dotado con cargo al epígrafe "Variación de las provisiones del inmovilizado y de la cartera de control" 1.260 millones de pesetas para la cobertura total de la inversión en Hifrensa.

Créditos a largo plazo-

Los vencimientos futuros de los créditos concedidos por la Sociedad, derivados básicamente de la venta de inmovilizado y recogidos en el epígrafe "Otros créditos", son los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|-------------|---------------------|
| 1998 | 2.629 |
| 1999 | 1.572 |
| 2000 | 1.560 |
| 2001 | 1.574 |
| 2002 | 1.598 |
| Posteriores | 6.630 |
| | 15.563 |

La rentabilidad media, para 1996 y 1995, de los citados créditos asciende al 4,83% y 5,6% respectivamente.

Grupo SEPI

Los saldos al 31 de diciembre de 1996 y el volumen de las operaciones realizadas en este ejercicio, con las sociedades que conforman el Grupo SEPI y con las sociedades asociadas al Grupo SEPI, han sido los siguientes:

| EMPRESAS DEL GRUPO FECSA | Millones de Pesetas | | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | Cuentas Deudoras | Cuentas Acreedoras | Importe neto de la cifra de negocios | Aprovisionamientos | Otros ingresos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos Financieros | Otros gastos | Inversión |
| Profesa Barcelona I, S.A. | 187 | 1.832 | 7 | - | 1 | 486 | - | 22 | - |
| Aneto Inversiones, S.A. | - | - | 8 | - | - | - | - | - | - |
| Minicentrales Energéticas, S.A. | 37 | 20 | 3 | 83 | - | - | - | - | - |
| Saltos y Centrales de Catalunya, S.A. | - | 53 | - | - | - | - | - | - | - |
| Estudios y Servicios Eléctricos, S.A. | - | 7 | 5 | - | - | - | - | - | - |
| Negocios Les, S.A. | 1.182 | 47 | - | - | - | 123 | 4 | - | - |
| Eléctrica de Garantías, S.A. | 5 | 121 | - | - | - | 5 | 9 | - | - |
| Asociación Nuclear Ascó, A.I.E. | 75 | 3.809 | 15 | 8.681 | - | - | - | - | - |
| Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A. | 3.190 | - | 32 | 1.168 | 3 | 18 | 170 | 56 | - |
| Carbones de Berga, S.A. | 339 | - | 2 | - | - | - | 26 | - | - |
| Total Grupo Fecsa | 5.015 | 5.889 | 72 | 9.932 | 4 | 632 | 213 | 78 | - |
| Empresas Grupo ENDESA | 2.071 | 3.653 | 12.846 | 48.082 | - | - | - | - | - |
| Resto Empresas Grupo SEPI | - | 2.959 | - | - | - | - | - | - | 3.459 |
| Total Grupo SEPI | 7.086 | 12.501 | 12.918 | 58.014 | 4 | 632 | 213 | 93 | 3.459 |
| Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A. | 16 | 2.070 | 54 | - | - | - | - | - | - |
| Caufec, S.A. | 2.955 | - | - | - | - | 322 | - | - | - |
| R.F. Procés, S.A. | 4 | 4 | 241 | - | - | - | - | - | - |
| Red Eléctrica de España, S.A. | 773 | 461 | 650 | 9.274 | - | 526 | - | - | - |
| Unidad Eléctrica, S.A. | - | - | 10 | - | - | - | - | 249 | - |
| Total Asociadas Grupo FECSA | 3.748 | 2.535 | 955 | 9.274 | - | 848 | - | 249 | - |
| Empresas asociadas Grupo ENDESA | - | 7 | - | 275 | - | - | - | - | - |
| Resto empresas asociadas Grupo SEPI | - | 223 | - | 226 | - | - | - | - | - |
| Total empresas Grupo SEPI y asociadas | 10.834 | 15.266 | 13.873 | 57.789 | 4 | 1.156 | 213 | 342 | 3.459 |

(10) FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el Capital Social de FECSA estaba compuesto por 208.592.832 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa y se contratan en el mercado continuo.

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos propios" durante los ejercicios 1996 y 1995 ha sido el siguiente:

En el mes de octubre de 1996 Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) realizó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones mediante la cual ha incrementado su participación en el capital social de FECSA desde el 48,98% que poseía al 31 de diciembre de 1995 hasta el 75% actual. Al 31 de diciembre de 1996 el único accionista con una participación superior al 10% del capital suscrito era Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA).

En relación con la Reserva Legal, y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a dicha reserva hasta que alcance el 20% del Capital Social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(11) REGULARIZACIÓN DEL BALANCE

Como consecuencia de las diversas disposiciones sobre regularización de balances y actualización de los valores del inmovilizado material y financiero, el coste y la amortización del inmovilizado se han visto incrementados en los siguientes importes que, a su vez, han sido aplicados en la forma que se indica a continuación:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|--------------|
| | 1996 | 1995 |
| Regularizaciones y actualizaciones legales del inmovilizado material: | | |
| Coste | 388.323 | 340.361 |
| Amortización acumulada | (90.164) | (90.164) |
| Regularizaciones y actualizaciones legales del inmovilizado financiero | 35.887 | 35.887 |
| | 334.046 | 286.084 |
| Traspasos a: | | |
| Capital social | (52.741) | (52.741) |
| Reservas legales | (27.873) | (22.045) |
| Reservas voluntarias | (102.418) | (102.418) |
| Ajustes y correcciones patrimoniales registradas en años anteriores | (62.510) | (62.510) |
| Otros | (138) | (138) |
| Otros | (40.404) | (40.404) |
| Gravamen único 3% R.D.-L 7/1996 | (1.439) | - |
| | (287.523) | (280.256) |
| Saldo al 31 de diciembre | 46.523 | 5.828 |

A 31 de diciembre de 1996 este capítulo incluye la reserva de actualización constituida al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996 (véase Nota 7).

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, o haya transcurrido el plazo de 3 años para su comprobación, ésta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos y a ampliación del capital social. Una vez transcurridos 10 años, contados a partir de la fecha en la que se reflejaron las operaciones de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la legalmente establecida, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado realizadas por la Sociedad en ejercicios anteriores, se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

(12) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Este epígrafe del balance de situación adjunto presenta el siguiente detalle:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 42.031 | 14.414 |
| Otras provisiones para riesgos y gastos | 4.947 | 2.681 |
| Total | 46.978 | 17.095 |

La provisión correspondiente al Fondo de Pensiones registrado por la Sociedad (véase Nota 5-j) y su movimiento durante 1996 y 1995 ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------|
| | 1996 | 1995 |
| Saldos al 1 de enero | 14.414 | 11.062 |
| Dotación con cargo a Reservas Voluntarias | 3.595 | 3.329 |
| Recuperación déficit existente a 31/12/1989 (Nota 5-j): | | |
| Por cargo a Reservas Voluntarias | 12.788 | - |
| Por cargo a Impuestos Anticipados | 6.886 | - |
| Dotación con cargo a resultados: | | |
| Por actualización financiera del pasivo | 3.205 | 3.630 |
| Por devengo de servicios pasados y reducciones de plantilla (Nota 17) | 9.490 | 3.639 |
| Traspaso a la Compañía de Seguros | (2.370) | (2.195) |
| Pagos de complementos al personal pasivo | (5.977) | (5.051) |
| Saldos al 31 de diciembre | 42.031 | 14.414 |

Durante el ejercicio 1996 la Sociedad ha llevado a cabo una campaña extraordinaria de reducción de plantilla que ha afectado a unos 370 trabajadores. El coste de la misma, que asciende a 6.806 millones de pesetas se incluye en el apartado "Por devengo de servicios pasados y reducciones de plantilla" del cuadro anterior.

Con fecha 30 de julio de 1991 la Sociedad contrató una póliza de seguros para la cobertura de las prestaciones complementarias de jubilación que causaran en el futuro los empleados en activo a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el Fondo de Pensiones constituido por la Sociedad es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Provisión en los balances de situación adjuntos | 42.031 | 14.414 |
| Provisión matemática en la Compañía de Seguros | 14.130 | 11.026 |
| Total constituido | 56.161 | 25.440 |

El saldo de la cuenta "Otras provisiones para riesgos y gastos" tiene como finalidad, básicamente, la cobertura de contingencias de cualquier naturaleza que pudieran ponerse de manifiesto. En el ejercicio 1996 la Sociedad ha incrementado el saldo de esta provisión en 2.266 millones con cargo a resultados del ejercicio, correspondientes, básicamente, a la provisión efectuada en las comunidades de bienes de Ascó I y II para periodificar los costes de las recargas de combustible nuclear y a una provisión en concepto de Impuesto sobre Sociedades. Durante el ejercicio 1995 se realizaron aplicaciones por un importe de 1.835 millones de pesetas.

(13) EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZABLES A LARGO PLAZO

El detalle de las emisiones de obligaciones y otros valores negociables pendientes de amortización a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|----------------|
| | 1996 | 1995 |
| Obligaciones con vencimiento superior a doce meses: | | |
| Obligaciones simples | 102.405 | 117.206 |
| Obligaciones convertibles simples | 31.618 | 51.130 |
| Obligaciones hipotecarias | 130 | 135 |
| Obligaciones cupón cero | 32.790 | 32.790 |
| Otras deudas representadas en valores negociables | 166.943 | 201.261 |
| | 8.150 | 8.150 |
| Menos- Gastos a distribuir en varios ejercicios por intereses diferidos y otros | 175.093 | 209.411 |
| | (19.908) | (20.541) |
| Menos- Obligaciones en empresas del Grupo | 155.185 | 188.870 |
| | (34) | (45) |
| Total | 155.151 | 188.825 |
| Obligaciones con vencimiento inferior a doce meses | 34.307 | 34.306 |

Las obligaciones convertibles simples podían convertirse en acciones de la Sociedad, a opción de los obligacionistas, en unas determinadas condiciones y fechas establecidas en la escritura de emisión. Una vez finalizados los plazos previstos no se realizó ninguna conversión en acciones por parte de éstos. El saldo que figura en el cuadro adjunto refleja el derecho que tiene, exclusivamente la Sociedad, de ofrecer la conversión en determinadas condiciones durante la vida de las mismas.

La Sociedad presenta en el epígrafe "Emisiones de obligaciones y otros valores negociables" del pasivo del balance de situación las "obligaciones, cupón cero" en circulación, y los pagarés emitidos al descuento (con vencimientos ambos a muy largo plazo) por el importe a reembolsar por los mismos, minorando dentro de este capítulo, en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios por intereses diferidos y otros", los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos. Al 31 de diciembre de 1996, de haber presentado en el pasivo estas deudas por sus valores de reembolso, y en el activo los intereses pendientes de devengarse durante la vida restante de estas emisiones, el saldo del epígrafe "Emisiones de obligaciones y otros valores negociables" hubiera incrementado en 10.206 millones de pesetas (13.343 en 1995), y simultáneamente el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del activo se hubiera incrementado en este mismo importe. FECSA ha optado por presentar estas deudas siguiendo el criterio antes

indicado, por considerar que así se presenta más fielmente la imagen de la situación financiera de la Sociedad y se asemeja más a la práctica internacional seguida para presentar este tipo de transacciones en los mercados financieros internacionales en los que opera (véase Nota 2).

De acuerdo con las condiciones establecidas en cada emisión, los vencimientos de la deuda en los próximos años serán los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|--------------|---------------------|
| 1998 | 34.318 |
| 1999 | 48.816 |
| 2000 | 34.841 |
| 2001 | 5.674 |
| 2002 | 21.341 |
| Posteriores | 30.103 |
| Total | 175.093 |

El tipo de interés medio de las obligaciones y otros valores negociables emitidos por la Sociedad ha sido, durante 1996 y 1995 del 9,17% y 9,21%, respectivamente.

El importe de los gastos financieros devengados y no pagados de las obligaciones y otros valores negociables emitidos por la Sociedad asciende a 4.683 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1996 (5.974 en 1995).

(14) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1995, son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|----------------|
| | 1996 | 1995 |
| Deudas en pesetas | 100.658 | 72.827 |
| Deudas en moneda extranjera: | | |
| En francos franceses | 4.787 | - |
| En yenes japoneses | 10.727 | 10.098 |
| En francos suizos | 19.400 | 24.080 |
| En marcos alemanes | 21.871 | 14.525 |
| En E.C.U. | 14.580 | 24.606 |
| Total deuda en moneda extranjera | 71.365 | 73.309 |
| Total deuda | 172.023 | 146.136 |

El cuadro anterior muestra un desglose de los préstamos y créditos en función de los compromisos de pago asumidos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por la Sociedad, teniendo en cuenta la existencia de diversas operaciones de permuta financiera y seguros de cambio. Se han reflejado a su contravalor en pesetas, calculado al tipo de cambio en vigor al cierre de cada ejercicio (véase Nota 5-i).

Los vencimientos inferiores a 12 meses se incluyen en el epígrafe "Acreedores a corto plazo -Deudas con entidades de crédito".

En el ejercicio 1995, la Sociedad renegoció para algunos de sus préstamos en pesetas y en moneda extranjera las condiciones contractuales a fin de mejorar su calidad financiera mediante el alargamiento de su período de vigencia y la disminución de su coste financiero.

El tipo de interés medio de los préstamos a largo plazo ha presentado el siguiente detalle:

| | 1996 | 1995 |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Deuda en pesetas | 6,91% | 8,52% |
| Deuda en moneda extranjera | 3,66% | 4,30% |
| Deuda total | 5,64% | 6,34% |

El importe de los gastos financieros devengados y no pagados de la totalidad de la deuda con entidades de crédito asciende a 787 millones de pesetas, al 31 de diciembre de 1996 (1.758 en 1995).

Los vencimientos contractuales en los próximos ejercicios serán los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|--------------|---------------------|
| 1998 | 12.732 |
| 1999 | 13.850 |
| 2000 | 29.891 |
| 2001 | 56.598 |
| 2002 | 43.826 |
| Posteriores | 15.126 |
| Total | 172.023 |

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 la Sociedad tenía concedidas líneas de crédito a corto y largo plazo no dispuestas por un importe de 43.087 y 44.244 millones de pesetas, respectivamente.

(15) ACREDITORES A LARGO PLAZO-OTROS ACREDITORES

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|----------------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Administraciones Públicas Acreedoras (Nota 16) | 18.813 | 19.734 |
| Desembolsos pendientes sobre acciones- Del Grupo | 1.832 | 4.140 |
| Otros | 905 | 659 |
| | 21.550 | 24.533 |

(16) SITUACIÓN FISCAL

En el ejercicio 1995, la Sociedad estaba acogida al Régimen de Declaración Consolidada, siendo FECSA la sociedad dominante. En dicho ejercicio las Sociedades que constituyan el Grupo afecto al citado Régimen Tributario eran:

- Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.
- Estudios y Servicios Eléctricos, S.A.
- Minicentrales Energéticas, S.A.

En el ejercicio 1996, a raíz de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por ENDESA (véase Nota 10), FECSA, a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, ha pasado a formar parte del Grupo Consolidado nº 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las empresas en que participa mayoritariamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1996, de 10 de enero.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que se integren en la entidad dominante (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Sociedad ha de efectuar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales la liquidación por este impuesto, 3.419 millones de pesetas en el ejercicio 1996, quedando un resultado después de impuestos de 13.375 millones de pesetas.

Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, el importe relativo al Impuesto sobre Sociedades, registrado de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 5-o, asciende a 1.231 millones de pesetas en 1996. Adicionalmente, y en este mismo epígrafe, la Sociedad ha registrado una provisión para impuestos, por importe de 1.300 millones de

pesetas, dado que no se han resuelto las autoimpugnaciones de los ejercicios 1994 y 1995 y la repercusión que podría tener su resolución en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es como sigue:

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos) | | | 15.907 |
| Diferencias permanentes | 950 | (2.447) | (1.497) |
| Diferencias temporales | 19.465 | (13.201) | 6.264 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 20.674 |

El importe de las diferencias temporales más significativas consideradas en el cuadro anterior corresponden, básicamente, a la constitución anual del Fondo de Pensiones con un incremento neto de 6.253 millones de pesetas y a la dotación a provisiones por importe de 2.816 millones de pesetas. En sentido contrario figura la recuperación de diferencias por valoración en moneda extranjera por importe de 1.859 millones de pesetas y el efecto del incremento de amortización fiscal realizado de acuerdo al artículo 12 del Real Decreto Ley 3/1993 por importe de 1.111 millones de pesetas (827 millones de pesetas en 1995).

Adicionalmente, se ha registrado, por importe de 3.872 millones de pesetas, la diferencia temporal originada por la amortización fiscal de la cuenta "Periodificaciones propias del Sector Eléctrico" registrada en el ejercicio 1995. Esta diferencia temporal se ha compensado mediante una aplicación del crédito fiscal por pérdidas a compensar, por el mismo importe.

En el ejercicio 1995, la Sociedad amortizó fiscalmente la cuenta "Periodificaciones propias del Sector Eléctrico", de acuerdo con la normativa que le era aplicable y por aplicación del criterio de imputación temporal de gastos establecido en la disposición final 7^a del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre. Adicionalmente, la Sociedad consideró aplicable, para el ejercicio 1994, la deducción por doble imposición a las reservas transmitidas por la fusión por absorción de las Sociedades dependientes, realizada el 1 de enero de 1994 (véase Nota 1). Como consecuencia de lo indicado, la Sociedad registró 12.344 millones de pesetas y 2.939 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de crédito fiscal por pérdidas a compensar. En ambos casos la Sociedad actuó por el procedimiento regulado en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de diciembre.

Al 31 de diciembre de 1996 el crédito fiscal por bases imponibles negativas pendientes de compensar, registrado por la Sociedad en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras netas" del balance de situación adjunto (véase Nota 9), asciende a 13.928 millones de pesetas. Dicho crédito fiscal, en el caso que prosperen los procedimientos iniciados al

amparo del Real Decreto 1163/1990, de 21 de diciembre, podrá compensarse en los próximos ejercicios.

La Sociedad, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable al ejercicio 1996, ha diferido la tributación de 129 millones de pesetas provenientes de plusvalías obtenidas por ventas de elementos patrimoniales del inmovilizado. Las inversiones que la Sociedad realizará, en elementos que componen la red de distribución, el próximo ejercicio permitirá cumplir el requisito de reinversión que establece la citada normativa fiscal. El importe diferido de la tributación se recuperará en los períodos impositivos en los que se amorticen los elementos en que se materialice la citada inversión.

La legislación relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la inversión empresarial. Por este concepto la Sociedad tiene pendientes de deducción de la cuota del citado impuesto, con las limitaciones que la legislación establece, los siguientes importes:

| Ejercicio de la inversión | Millones de Pesetas | Último ejercicio para aplicar la deducción |
|---------------------------|-------------------------|--|
| | Importe de la deducción | |
| 1995 | 363 | 2002 |
| 1996 | 1.805 | 2003 |
| | 2.168 | |

La Sociedad tiene pendientes de comprobación, por parte de la Inspección de Hacienda, las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y las relativas a los restantes impuestos que le son aplicables, correspondientes a los ejercicios 1992 a 1996.

(17) INGRESOS Y GASTOS

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 1996 y 1995 está compuesto por los siguientes conceptos:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|----------------|
| | 1996 | 1995 |
| Ventas brutas de energía | 239.980 | 221.284 |
| Recárgos de facturación | (23.113) | (12.306) |
| Compensaciones interempresas y otras compensaciones | 11.786 | 11.370 |
| Derechos de contratación, verificaciones, enganches, alquileres de contadores y peajes | 7.619 | 7.055 |
| Prestación de servicios | 2.621 | 2.370 |
| Ventas de materiales y residuos | 854 | 929 |
| | 239.747 | 230.702 |

La sociedad desarrolla su actividad de producción y distribución de energía eléctrica, básicamente, en el ámbito geográfico catalán.

El detalle de los gastos de personal de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 18.409 | 17.867 |
| Seguros sociales a cargo de la empresa | 3.962 | 4.102 |
| Pensiones y reducciones de plantilla | 9.490 | 3.439 |
| Otros gastos | 2.815 | 1.884 |
| Total gastos de personal | 34.676 | 27.292 |

La cuenta de pérdidas y ganancias de 1996 incluye 416 millones de pesetas en concepto de sueldos, devengo por pensiones y cualquier otro tipo de retribución de los administradores que desempeñan algún cargo ejecutivo en la Sociedad.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1996 y 1995 distribuidos por categorías fue el siguiente:

| Categoría profesional | Nº medio de empleados | |
|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | 1996 | 1995 |
| Directivos | 45 | 46 |
| Técnicos | 1.250 | 1.289 |
| Administrativos | 806 | 865 |
| Operarios | 935 | 1.025 |
| | 3.036 | 3.225 |

(18) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, FECSA tenía prestados avales derivados de su actividad por 2.096 y 2.068 millones de pesetas, respectivamente. Se estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales concedidos, si los hubiera, no serían significativos.

Adicionalmente, como consecuencia de las enajenaciones de activos llevadas a cabo por FECSA durante los últimos ejercicios, se adquirieron diversos compromisos que pueden verse afectados por la nueva legislación aplicable. No se espera que de los mismos se deriven pasivos adicionales que puedan afectar significativamente a los estados financieros adjuntos.

(19) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El importe de las dietas devengadas en los ejercicios 1996 y 1995 por los miembros asistentes del Consejo de Administración asciende a 120 y 105 millones de pesetas, respectivamente. No hay ninguna otra remuneración ni obligación contraída, pasada, presente o futura en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, así como tampoco existen anticipos ni préstamos concedidos a los Administradores, antiguos o actuales del Órgano de Administración en su condición de tales.

(20) CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LOS
EJERCICIOS 1996 Y 1995

| APLICACIONES | Millones de Pesetas | | ORÍGENES | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|-------------------|--|---------------------|-------------------|
| | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
| Gastos de formalización de deudas | 16 | 463 | Recursos procedentes de las operaciones | 76.200 | 66.410 |
| Adquisiciones de inmovilizado- | | | | | |
| Inmovilizaciones inmateriales | 1.638 | 552 | | | |
| Inmovilizaciones materiales | 30.954 | 34.767 | Subvenciones de capital | | |
| Inmovilizaciones financieras | | | | 663 | 162 |
| empresas grupo y asociadas | 2.630 | 4.100 | | | |
| Otras inmovilizaciones financieras | 370 | 8.731 | | | |
| Dividendos | 11.473 | 10.430 | Deudas a largo plazo- Deudas con entidades de crédito | 67.856 | 15.529 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo- | | | Administraciones Pùblicas y otras deudas | 234 | 195 |
| Obligaciones y otros valores negociables | 34.318 | 34.317 | | | |
| Deudas con entidades de crédito | 40.564 | 2.780 | Enajenación de inmovilizado- | | |
| Administraciones Pùblicas y otras deudas | - | 9.224 | Inmovilizaciones inmateriales | 1 | 570 |
| Pagos realizados con cargo al Fondo de Pensiones | 8.346 | 7.246 | Inmovilizaciones materiales | 334 | 1.117 |
| Efecto deuda tributaria del 3% por Actualización R.D.L. 7/1996 | 1.439 | - | Inmovilizaciones financieras | 1.968 | 6.061 |
| TOTAL APLICACIONES | 131.748 | 112.610 | Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras | 2.393 | 3.227 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | | | TOTAL ORÍGENES | 149.649 | 93.271 |
| | 17.901 | - | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | - | 19.339 |
| TOTAL | 149.649 | 112.610 | TOTAL | 149.649 | 112.610 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Millones de Pesetas | | | |
|---|---------------------|--------------|--------------|---------------|
| | 1996 | | 1995 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | - | 1.036 | 660 | - |
| Deudores | 7.690 | - | - | 7.424 |
| Acreedores | 13.985 | - | - | 9.995 |
| Inversiones financieras temporales | - | 1.645 | - | 3.801 |
| Tesorería | - | 434 | 281 | - |
| Ajustes por periodificación | - | 659 | 940 | - |
| TOTAL | 21.675 | 3.774 | 1.881 | 21.220 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | | | | 19.339 |
| | 17.901 | - | - | |

La conciliación entre el beneficio neto del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Beneficio neto del ejercicio | 13.375 | 14.839 |
| Dotaciones para amortizaciones y provisiones netas de inmovilizado | 40.465 | 36.850 |
| Amortización de gastos de formalización de deudas y emisión de obligaciones y otros | 1.126 | 646 |
| Dotación a la provisión para riesgos y gastos: | | |
| Por Fondo de Pensiones y reducción de plantilla | 12.695 | 7.269 |
| Por otros conceptos | 2.265 | - |
| Periodificaciones propias del sector eléctrico | 3.872 | 3.325 |
| Exceso de provisiones para riesgos y gastos | - | (800) |
| Resultados netos en la cancelación y enajenación del inmovilizado | (227) | (997) |
| Diferencias de valoración y cambio de moneda extranjera | 3.065 | 3.640 |
| Variación impuestos anticipados, diferidos y crédito impositivo | (2.192) | 592 |
| Gastos derivados de intereses diferidos | 633 | 565 |
| Otros | 1.123 | 481 |
| Total recursos procedentes de operaciones | 76.200 | 66.410 |

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. (FECSA)

INFORME DE GESTIÓN DE FECSA DEL EJERCICIO 1996

Aspectos relevantes del ejercicio

Comentario general

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de FECSA correspondiente al ejercicio 1996 registra un Beneficio antes de Impuestos de 15.907 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 2,4% respecto al obtenido en 1995. Una vez detraído el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado después de Impuestos asciende a 13.375 millones de pesetas lo que representa una disminución del 9,9% respecto al obtenido en el ejercicio anterior, motivada ésta por el significativo aumento del concepto Gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Los aspectos más relevantes que configuran la obtención de este Resultado son los siguientes:

- Un incremento, en unidades físicas, de las ventas a clientes, cifrado en el 3,6% y una disminución, en unidades monetarias, del 1,7% motivado principalmente por los aumentos producidos en los Recargos de Facturación.
- El aumento del índice hidráulico que se ha situado, medido en términos del Sistema Eléctrico Nacional, en el 1,3 sobre el año hidráulico medio, en comparación con el índice hidráulico del 0,72 obtenido en el ejercicio 1995.
- La disminución de las compras de energía como consecuencia, entre otras, del incremento en la hidraulicidad comentada y la menor incidencia que ha supuesto para la Sociedad la parada técnica programada del Grupo II de la Central Nuclear de Ascó, con respecto a la realizada, en el ejercicio 1995, en el grupo I de la citada instalación.
- El continuado y generalizado proceso de disminución y racionalización de los costes empresariales.
- El incremento en los gastos de personal debido, básicamente, al incremento de las dotaciones realizadas en concepto de Fondo de Pensiones como consecuencia de la disminución de plantilla registrada durante el año.
- La reducción del total de los gastos financieros en un 11,4% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la disminución de la deuda, de los tipos de interés y de la menor incidencia de las diferencias negativas de cambio.

- El incremento del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades registrado en el ejercicio 1996 en comparación con el ejercicio anterior.
- Por último cabe destacar que FECSA al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, ha actualizado su inmovilizado material por importe de 47.962 millones de pesetas. Esta actualización ha supuesto el aumentar las reservas de la Sociedad en 46.523 millones de pesetas, una vez deducido el Gravamen único, del 3%, al que está sometida la citada actualización.

En 1996 la Sociedad ha generado recursos por operaciones por importe de 76.200 millones de pesetas, cifra que ha permitido proceder a la empresa, entre otros, a la reducción de la Deuda Financiera, pagar el dividendo del ejercicio 1995 y acometer su programa de inversiones.

Asimismo, FECSA ha continuado, durante el año 1996, potenciando su política y programas dirigidos a la mejora de su condición industrial y de la calidad de servicio a sus clientes.

Dividendo a cuenta

En su reunión de 19 de diciembre de 1996, el Consejo de Administración de FECSA acordó proceder al reparto de un dividendo a cuenta del ejercicio 1996 por un importe bruto de 25 pesetas por acción equivalente al 2,5% de su valor nominal pagadero a partir del 13 de enero de 1997.

Evolución magnitudes más significativas

A continuación se indican las magnitudes más significativas que definen la situación actual de FECSA:

- El importe de las Ventas y Prestaciones de Servicios alcanzó en 1996 la cuantía de 227.961 millones de pesetas, con un aumento de 8.629 millones de pesetas, el 3,9%, sobre las del ejercicio precedente. Las Compensaciones Interempresas y de OFICO, por su parte, ascendieron a 11.786 millones de pesetas, superior en 416 millones de pesetas, a la registrada en 1995.
- En 1996, los clientes del mercado propio de FECSA consumieron 15.585 Gwh. frente a los 15.046 Gwh. de 1995. Ello supuso un incremento porcentual para el mercado propio de FECSA de un 3,6%.

La producción propia neta de FECSA, 11.351 GWh., ha situado la cobertura de la demanda global de la Sociedad en un 65,4%. Este déficit de cobertura con producción propia se debe a la asignación de producción derivada de la Explotación Unificada del Sistema Eléctrico.

- El pasivo exigible total ha ascendido a 445.486 millones de pesetas, inferior en 24.821 millones de pesetas en relación al año anterior. De este importe de pasivo exigible, 372.503 millones de pesetas corresponden a Deuda Financiera, lo que representa una disminución de 6.849 millones de pesetas, en relación a la deuda financiera existente al cierre del ejercicio de 1995.
- El importe de los Gastos Financieros y gastos asimilados de FECSA contabilizados en el ejercicio 1996 ha sido de 29.271 millones de pesetas, inferior en 4.131 millones de pesetas a los registrados en 1995, lo que representa una disminución del 12,4%, siendo el tipo de interés promedio de la deuda, durante el ejercicio 1996, del 7,38%. En cuanto al impacto en Resultados de las Diferencias de Valoración, éste ha disminuido en un 15,8% pasando de 3.640 a 3.065 millones de pesetas.
- Los Gastos de Personal ascendieron a 34.676 millones de pesetas que, deducida la imputación correspondiente al Fondo de Pensiones por 9.490 millones de pesetas, resulta un total de 25.186 millones de pesetas.
- Como consecuencia de la normativa legal vigente aplicable a los compromisos adquiridos con el personal en materia de pensiones, FECSA ha constituido provisiones a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas.

En base a estudios actuariales, el Fondo de Pensiones Teórico a constituir por FECSA ascendía, al 31 de diciembre de 1996, a 76.701 millones de pesetas, de los que estaban constituidos 56.161 millones de pesetas.

- La inversión en Inmovilizado Material durante el ejercicio fue de 30.954 millones de pesetas.
- FECSA ha proseguido en 1996 el proceso de adaptación de la plantilla a sus necesidades, pasando de 3.178 empleados en 1995 a 2.818 al 31 de diciembre de 1996.
- Por último FECSA ha mantenido en 1996 el desarrollo de la política de diversificación dirigida, fundamentalmente, a la mejora de la Cuenta de Resultados, sin comprometer su estructura financiera. Las actividades en este campo se han producido substancialmente en las áreas energética, inmobiliaria y de comunicaciones.

Tarifa

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, aprobó una disminución promedio global del conjunto de las tarifas eléctricas del 3%, con vigencia desde el primero de enero de 1997. Esta disminución con que FECSA se verá afectada, viene motivada por una reducción del 3,82% del ejercicio 1997 y unos incrementos del 0,3% y del 0,52% como corrección parcial de desvíos de los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente.

La investigación en FECSA

Dentro del Programa de Investigación de FECSA, que se desarrolla en el marco del Programa de Investigación Electrotécnico (PIE), se han realizado durante 1996 actividades en 17 proyectos que han supuesto una inversión subvencionada en su práctica totalidad de 128 millones de pesetas.

Adicionalmente, y en el marco de colaboración de las sociedades propietarias de instalaciones nucleares, se han llevado a cabo proyectos de investigación nuclear por importe, en la parte correspondiente a FECSA, de 92 millones de pesetas.

El Programa de Investigación de FECSA se orienta a satisfacer las necesidades de la Empresa en campos tales como la calidad de servicio, la mejora de la gestión, la reducción de averías, el medio ambiente y la reducción del fraude, entre otros.

Evolución previsible de la Sociedad

Las previsiones de crecimiento del mercado de FECSA para el año 1997 suponen un aumento de la demanda energética de los clientes de un 3,3%.

Estas previsiones se han estimado en base a la laboralidad y al desarrollo climático de un año medio y están matizadas por información recogida a través de los clientes y de los sectores económicos más representativos.

Por otra parte, el Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, antes mencionado, determina que el decremento de la tarifa correspondiente al año 1997 se sitúa en el 3%. Asimismo, dicho Real Decreto establece una disminución en los recargos aplicables a la facturación de energía a clientes del 0,21%.

Dichos efectos unidos, a las correcciones del ejercicio 1995 registradas en 1996, provocan una disminución de las ventas netas del 2,5%.

Durante 1997 la Sociedad proseguirá el Plan de Modernización de instalaciones, que conllevará la mejora continua de la calidad de servicio, y el Plan de Sistemas, que apoya la mejora en la gestión de la empresa. Con este objetivo se ha establecido un programa de inversiones cuyos epígrafes más importantes son los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|-----------------------------|---------------------|
| Producción | 8.569 |
| Transporte y transformación | 2.512 |
| Distribución | 8.396 |
| Otros | 2.589 |

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales Compañías Eléctricas, entre las que figuraban FECSA, firmaron el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este protocolo contempla modificar el actual marco normativo del sistema eléctrico, propiciando una mayor liberalización y asegurando la competencia entre las empresas integrantes del Sistema Eléctrico. En la Nota 4 de la memoria se incluye un amplio resumen de los principales aspectos sobre los que trata el citado Protocolo Eléctrico.

El nuevo marco normativo, basado en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y en los principios establecidos en el Protocolo, en el que desarrollará su actividad FECSA, marco que se irá concretando a lo largo del ejercicio 1997, implica la necesidad de continuar y adecuar los planes de reducción de gastos y de incrementos de la productividad que la Sociedad ya viene realizando, sin menoscabo de la calidad de suministro de energía a los clientes que constituyen el mercado de FECSA, al objeto de compensar la reducción de ingresos que contempla el Protocolo y de abordar el proceso de liberalización iniciado con garantías de estabilidad y rentabilidad para la Sociedad y sus Accionistas.

Tratamiento de la autocartera

Con el fin de asegurar el normal tráfico del valor en los mercados bursátiles durante el ejercicio 1996, FECSA, indirectamente, mediante su sociedad dependiente Profesa Barcelona I, S.A. adquirió 256.150 acciones a un coste medio de 868,7 pesetas y enajenó 256.150 a un cambio medio de 890,6 pesetas por acción.

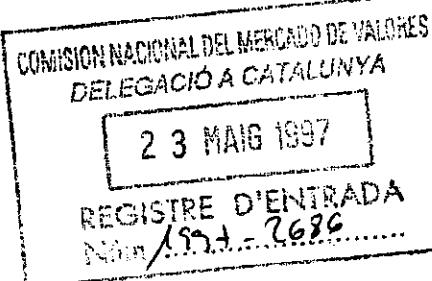
Al 31 de diciembre de 1996 FECSA no mantenía directa o indirectamente, mediante sus sociedades dependientes, acciones propias en cartera.

ARTHUR
ANDERSEN

Nº Registro Central : 199720836

Nº Registro Cataluña : 199702686

REGISTRO DE ENTRADA



**FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUNA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS 1996 Y 1995
E INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1996,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA**

Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA S.A. (FECSA) y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden los balances de situación al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y las cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas de reservas del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1996 incluyen dos contabilizaciones de carácter extraordinario que han supuesto un incremento neto de los fondos propios de 33.735 millones de pesetas. Por una parte, FECSA se ha acogido a la actualización de balances prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, que ha supuesto contabilizar en el epígrafe "Reservas de Revalorización" una plusvalía, neta del gravamen único a satisfacer, de 46.523 millones de pesetas (véanse Notas 2-a, 5-b y 10). Por otra parte, FECSA ha registrado un cargo a reservas disponibles por importe de 12.788 millones de pesetas, equivalente al remanente, neto del efecto fiscal, del déficit por compromisos de pensiones que se estableció al 31 de diciembre de 1989, anticipando con ello los plazos previstos para su dotación por la Orden Ministerial de 1 de julio de 1991 (véanse Notas 5-j y 10).

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 1996 y 1995 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados aplicados uniformemente.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 1996 contiene las explicaciones que los Administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1996. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las Sociedades.

ARTHUR ANDERSEN



Miguel Antonio Pérez

10 de abril de 1997

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Millones de Pesetas)

| ACTIVO | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | PASIVO | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| INMOVILIZADO: | | | FONDOS PROPIOS (Nota 10 y 11): | | |
| Inmovilizaciones inmateriales, netas de amortización (Nota 6) | 3.327 | 2.161 | Capital suscrito | 208.593 | 208.593 |
| Inmovilizaciones materiales en explotación- | 1.085.952 | 1.023.422 | Reservas | 95.587 | 61.526 |
| Instalaciones técnicas (Nota 7) | 1.073.692 | 1.010.339 | Pérdidas y ganancias | 13.512 | 15.394 |
| Otro inmovilizado material | 12.260 | 13.083 | Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio | (5.215) | (5.215) |
| Inmovilizaciones materiales en curso (Nota 8) | 14.639 | 19.338 | Total fondos propios | 312.477 | 280.298 |
| Provisiones por depreciación de "Otro inmovilizado material" | (46) | (343) | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 2.392 | 989 |
| Amortizaciones- | (475.496) | (452.367) | | | |
| Instalaciones técnicas (Nota 7) | (471.764) | (448.014) | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Nota 12) | 48.327 | 20.220 |
| Otro inmovilizado material | (3.732) | (4.353) | | | |
| Inmovilizaciones financieras netas (Nota 9) | 57.322 | 46.918 | | | |
| Total inmovilizado | 685.698 | 639.129 | | | |
| CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PROPIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO | 51.342 | 55.214 | ACREEDORES A LARGO PLAZO: | | |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 13.458 | 19.048 | Emisiones de obligaciones y otros valores negociables (Nota 13) | 155.151 | 188.825 |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | Deudas con entidades de crédito (Nota 14) | 172.023 | 146.136 |
| Existencias | 7.339 | 11.134 | Otros acreedores (Nota 15) | 20.043 | 20.574 |
| Deudores- | 36.529 | 29.127 | Total acreedores a largo plazo | 347.217 | 355.535 |
| Clientes | 27.136 | 21.984 | ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Sociedades puestas en equivalencia | 4 | 165 | Emisiones de obligaciones y otros valores negociables | 38.990 | 40.280 |
| Deudores varios | 9.389 | 6.978 | Deudas con entidades de crédito | 11.214 | 11.160 |
| Inversiones financieras temporales | 3.885 | 3.658 | Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo | 13.326 | - |
| Tesorería | 5.782 | 4.196 | Deudas con sociedades puestas en equivalencia | 67 | 3.013 |
| Ajustes por periodificación | 649 | 1.372 | Acreedores comerciales | 10.505 | 17.927 |
| Total activo circulante | 54.184 | 49.487 | Otras deudas no comerciales | 19.614 | 32.849 |
| TOTAL ACTIVO | 804.682 | 762.878 | Provisiones para operaciones de tráfico | 12 | 11 |
| | | | Ajustes por periodificación | 541 | 596 |
| | | | Total acreedores a corto plazo | 94.269 | 105.836 |
| | | | TOTAL PASIVO | 804.682 | 762.878 |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estos balances de situación consolidados.

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 Y 1995

(Millones de Pesetas)

| DEBE | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | HABER | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
|---|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS: | | |
| Aprovisionamientos | 91.019 | 95.482 | Importe neto de la cifra de negocios (Nota 17) | 240.756 | 231.054 |
| Gastos de personal (Nota 17) | 38.799 | 31.333 | Periodificaciones R.D. 1538/87 | (3.872) | (3.325) |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 38.769 | 36.361 | Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado | 3.850 | 3.933 |
| Variación de las provisiones de tráfico | 1.629 | 1.205 | Gastos financieros activados | 987 | 1.886 |
| Otros gastos de explotación | 21.298 | 21.186 | Otros ingresos de explotación | 1.166 | 2.008 |
| | 191.514 | 185.567 | | 242.887 | 235.556 |
| Beneficios de explotación | 51.373 | 49.989 | | | |
| Gastos financieros y gastos asimilados | 29.093 | 33.292 | Ingresos de participaciones en capital (Nota 9) | 618 | 637 |
| Variación de las provisiones de inversiones financieras | 2.380 | 216 | Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado | 873 | 916 |
| Diferencias negativas de cambio | 3.065 | 3.640 | Otros ingresos asimilados | 399 | 815 |
| | 34.538 | 37.148 | | 1.890 | 2.368 |
| Actualización financiera del pasivo por Fondo de Pensiones (Nota 12) | 3.205 | 3.630 | Resultados financieros negativos | 35.853 | 38.410 |
| | 37.743 | 40.778 | Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia | 11 | 250 |
| Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia | 140 | . | | | |
| Beneficios de las actividades ordinarias | 15.391 | 11.829 | Beneficios en enajenación de inmovilizado | 1.061 | 5.060 |
| Variación de las provisiones del inmovilizado | 7 | 125 | Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones de la Sociedad dominante | 6 | 135 |
| Pérdidas procedentes del inmovilizado | 253 | 307 | Ingresos extraordinarios | 280 | 153 |
| Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones de la Sociedad dominante | - | 12 | | 1.347 | 5.348 |
| Gastos extraordinarios | 217 | 526 | | | |
| | 477 | 970 | | | |
| Resultados extraordinarios positivos | 870 | 4.378 | | | |
| Beneficios antes de impuestos | 16.261 | 16.207 | | | |
| Impuesto sobre Sociedades (Nota 16) | 2.749 | 813 | | | |
| Beneficios netos del ejercicio | 13.512 | 15.394 | | | |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria forman parte integrante de estas cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

**FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

MEMORIA CONSOLIDADA

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1996 Y 1995

(1) RESEÑA HISTÓRICA Y ACTIVIDAD

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA) se constituyó el 13 de diciembre de 1951. Su domicilio social radica en Barcelona, Avenida Paralelo, 51 y su objeto social, adaptado a la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, es la producción, transporte y distribución de energía eléctrica, incluidas cuantas actividades mercantiles y/o industriales tengan relación con ella, así como otras actividades que figuran en el artículo 4º de los Estatutos Sociales. La actividad de las Sociedades Dependientes consolidadas en 1996 se expone en la Nota 2-d.

Con fecha 26 de junio de 1993 la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., al amparo del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y acogiéndose al régimen fiscal aplicable a las fusiones de la Ley 29/1991, aprobó la fusión con Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S.A. (SEGRE), Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S.A. (SPFM), Unión Térmica, S.A. (UTSA), Valores Eléctricos, S.L. y Cartera de Eléctricas, S.L., Sociedades todas ellas participadas directa o indirectamente al 100% por FECSA, mediante la absorción de estas cinco últimas por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. con fecha efectiva 1 de enero de 1994. Las menciones a los requisitos de información contable, aplicables a las fusiones, requeridas por la ley 29/1991 figuran recogidas en la memoria de FECSA del ejercicio 1994.

Como consecuencia de la fusión, Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. adquirió, a título universal, el patrimonio íntegro, activo y pasivo, de las Sociedades absorbidas.

**(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS
ANUALES**

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, la normativa aplicable al sector eléctrico y las Normas para Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1815/1991, y se han obtenido a partir de los registros de contabilidad al 31 de diciembre de 1996 y 1995 con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio de Fuerzas

Eléctricas de Cataluña, S.A. y Sociedades Dependientes. Los registros contables de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. a 31 de diciembre de 1996 recogen los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996.

Las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 1996 de las Sociedades consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de las mismas, se someterán a la aprobación por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. La Dirección de las Sociedades considera que serán aprobadas sin modificaciones. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1995 fueron aprobadas en las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Dado que los estados contables consolidados se encuentran incluidos en las excepciones previstas en el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1994, los formatos de balances y cuentas de resultados que se presentan difieren de los contemplados en la citada Orden.

b) *Principios contables-*

El Plan General de Contabilidad en su Norma de Valoración undécima establece que las deudas no comerciales figurarán en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso, figurando la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida separadamente en el activo del balance. La Dirección del Grupo FECSA entiende que presentar, siguiendo una interpretación literal de esta norma, por su valor de reembolso las "obligaciones cupón cero" y los "pagarés" emitidos al descuento con vencimientos ambos a muy largo plazo, distorsiona la imagen fiel de la situación financiera, pues supone registrar unos pasivos superiores a los que habrían resultado de haber utilizado cualesquiera otros instrumentos financieros, que aportarían la misma financiación, así como reconocer como contrapartida unos gastos a distribuir en varios ejercicios a muy largo plazo que representarían un activo ficticio al no estar incurridos ni devengados los citados gastos a la fecha de los estados financieros.

Por otra parte, el Grupo considera que no es aconsejable presentar estos pasivos por su valor de reembolso, dado que la práctica internacional contempla registrar estas transacciones por los importes recibidos, más los intereses devengados, estableciéndose en base a esta práctica determinadas cláusulas y ratios financieros de obligatorio cumplimiento en los mercados financieros internacionales en los que operan las Sociedades.

Con objeto de compatibilizar la superación de los inconvenientes indicados con la máxima adaptación posible al Plan General de Contabilidad, la Dirección del Grupo FECSA ha optado por presentar en los balances de situación consolidados adjuntos las "obligaciones cupón cero" y los "pagarés" por el importe de reembolso, y minorar directamente en el propio pasivo del balance de situación los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos. Véase en la Nota 13, la información referente al efecto que tiene esta práctica.

c) *Comparación de la información-*

En el ejercicio 1996 FECSA se ha acogido a la actualización de su balance al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. En consecuencia, los epígrafes "Inmovilizaciones materiales" y "Reservas" del ejercicio 1996 no son directamente comparables con los correspondientes al ejercicio 1995.

d) *Sociedades consolidadas y principios de consolidación-*

Las Sociedades Dependientes que se han consolidado por el método de integración global son las siguientes:

| Sociedad Domicilio social | Actividad | % Participación de FECSA | | Millones de Pesetas | | |
|---|--|-----------------------------|------------------------|---------------------|----------|------------|
| | | Directa | Directa e indirecta | Capital | Reservas | Resultados |
| Profesa Barcelona I, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Promoción inmobiliaria, prestación de servicios y proyectos empresariales. | 100% | 100% | 6.976 | 3.029 | 557 |
| Estudios y Servicios Eléctricos, S.A. C/ Progreso, 337-397 (Badalona) | Reparación de transformadores y de maquinaria eléctrica. | 100% | 100% | 63 | 249 | (14) |
| Negocios Les, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Compraventa y tenencia de valores mobiliarios. | 100% | 100% | 14 | 24 | 118 |
| Eléctrica de Garantías, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Compraventa y tenencia de valores mobiliarios. | 100% | 100% | 99 | 13 | 6 |
| Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Extracción de lignitos negros destinados principalmente a la central térmica de Utrillas-Escucha, propiedad de FECSA | 7,9% | 100% | 641 | 1.160 | 438 |
| Carbones de Berga, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Explotación de minas de lignito. | - | 100% | 108 | 302 | 172 |
| Aneto Inversiones, S.A. Avda Parallel, 51 (Barcelona) | Participaciones y prestación de servicios de cogeneración | - | 100% | 545 | 337 | 209 |
| Minicentrales Energéticas, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Explotaciones energéticas. | - | 100% | 550 | 130 | 525 |

En el ejercicio 1995 Minicentrales Energéticas, S.A. (MINISA) empezó a integrarse por el método de integración global, dado que obtuvo unos beneficios de 3.579 millones de pesetas procedentes, básicamente, de la venta de bienes de inmovilizado. Los resultados del ejercicio 1996 también se han generado por la venta de inmovilizado.

Aneto Inversiones, S.A. se consolidó por el método de puesta en equivalencia en el ejercicio 1995.

En el ejercicio 1995 la participación del Grupo en la Asociación Nuclear Ascó, A.I.E. (ANA) fue incluida en la consolidación por el método de integración proporcional. En el ejercicio 1996, se ha redefinido el Grupo consolidable, registrándose la participación del Grupo en ANA en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras netas - Participaciones en empresas asociadas" (véase Nota 9). Esta modificación no tiene efectos patrimoniales significativos a 31 de diciembre de 1996.

Las principales sociedades que, aún siendo participadas directa o indirectamente por FECSA al 100%, se han consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia, al presentar un interés poco significativo con respecto a la imagen fiel del patrimonio consolidado, son las siguientes:

| Sociedad Domicilio social | Actividad | % Participación de FECSA | | Millones de Pesetas | | |
|---|---------------------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|----------|------------|
| | | Directa | Directa e indirecta | Capital | Reservas | Resultados |
| Saltos y Centrales de Catalunya, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Explotación de centrales hidráulicas. | 100% | 100% | 20 | 62 | 4 |
| Hidroeléctrica del Santa Magdalena, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Explotaciones energéticas. | - | 100% | 285 | 44 | 7 |

Asimismo, las sociedades asociadas más relevantes que han sido consolidadas por el procedimiento de puesta en equivalencia son las siguientes:

| Sociedad Domicilio social | Actividad | % Participación de FECSA | | Millones de Pesetas | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------|------------------------|---------------------|----------|------------|
| | | Directa | Directa e indirecta | Capital | Reservas | Resultados |
| Caufec, S.A. Avda. Parallel, 51 (Barcelona) | Promoción inmobiliaria. | 40% | 40% | 3.800 | (1.806) | (1.302) |
| Aparcamientos de Cataluña, S.A. Avda. Diagonal, 463 bis (Barcelona) | Explotación de aparcamientos. | - | 30% | 1.550 | (181) | (234) |
| R.F. Procés, S.A. C/ Mallorca, 245 (Barcelona) | Medio Ambiente. | - | 30% | 490 | 43 | (83) |

En el ejercicio 1995 la participación del Grupo en la sociedad Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A. (HIFRENSA) fue incluida en la consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia. En el ejercicio 1996, se ha redefinido el Grupo consolidable, registrándose la participación del Grupo en HIFRENSA en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras netas - Participaciones en empresas asociadas" (véase Nota 9). Esta modificación no tiene efectos patrimoniales significativos a 31 de diciembre de 1996.

La consolidación de las operaciones de FECSA y de sus Sociedades Dependientes se ha realizado aplicando los principios básicos que se indican a continuación:

1. Los criterios contables utilizados en la confección de las cuentas anuales consolidadas son homogéneos, una vez efectuados algunos ajustes y reclasificaciones sobre las cuentas anuales individuales.
2. Todas las cuentas y transacciones entre las Sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA MATRIZ

El Consejo de Administración de FECSA ha acordado solicitar a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 1996:

| Base de reparto | Millones de Pesetas |
|------------------------------|---------------------|
| Beneficio neto del ejercicio | 13.375 |
| Remanente | 847 |
| Total | 14.222 |

| Distribución | Millones de Pesetas |
|------------------------|---------------------|
| A reserva legal | 1.337 |
| A reservas voluntarias | 565 |
| A dividendos | 11.473 |
| Remanente | 847 |
| Total | 14.222 |

Dividendo a cuenta-

En el mes de diciembre de 1996 el Consejo de Administración de FECSA acordó repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1996 por un importe de 5.215 millones de pesetas, pagaderos a partir del día 13 de enero de 1997, siendo este importe inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos durante el ejercicio 1996.

(4) REGULACIÓN SECTORIAL

Durante el ejercicio 1996, al igual que en 1995, la retribución de las compañías del Sector Eléctrico se ha determinado, en lo fundamental, por el conjunto de normas que forman el denominado Marco Legal Estable desarrollado a partir del Real Decreto 1538/1987, que entró en vigor el 1 de enero de 1988. Según esta Normativa, la tarifa eléctrica, como retribución global y conjunta del Sistema Eléctrico Nacional, se establece en cada ejercicio como relación entre el ingreso previsto y la previsión de demanda de energía eléctrica. El ingreso previsto es igual al coste total estimado del servicio, el cual está formado por la adición de diferentes costes estándares fijos y variables. Las posibles diferencias entre los costes y demanda previstos para cada ejercicio y la realidad se corrigen en ejercicios sucesivos (véase Nota 5-h).

La aplicación de la tarifa así obtenida es la misma para todas las empresas integrantes del Sistema Eléctrico Nacional mientras que el coste estándar del servicio, debido fundamentalmente a las diferentes estructuras de producción, distribución y mercado, no es el mismo para cada empresa. El sistema tarifario establece un mecanismo de compensaciones entre subsistemas eléctricos para redistribuir los ingresos que reciben las empresas en función de los costes estándares que cada una de ellas tenga acreditados (véase Nota 5-m).

Entre los diferentes costes estándares que conforman el coste total del servicio destaca por su especial regulación e incidencia contable el derivado de la inversión realizada en instalaciones técnicas. A efectos tarifarios, cada instalación tiene asignado un valor, también estándar, sobre el que se calcula el componente de la tarifa destinado a cubrir la amortización y el coste financiero de la inversión realizada. Este componente es una anualidad formada por una amortización y una retribución al tipo de interés real, basadas ambas en valores estándares netos actualizados. Esta anualidad no es coincidente en cada ejercicio, aunque sí en el período de vida útil de cada instalación, con la que han de registrar las Sociedades en su contabilidad, formada esta última por una amortización basada en el método lineal y los gastos financieros que realmente se devengan. En la Nota 5-d se expone el desarrollo de esta regulación y la aplicación realizada por las Sociedades.

Los valores estándares netos asignados a las instalaciones de generación y distribución superiores a 36 kV. en explotación comercial, correspondientes a las Sociedades son superiores al valor neto contable del inmovilizado material en explotación.

Desde el 20 de enero de 1995 está en vigor la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Ley mantiene los principios básicos de regulación que han venido determinando la Normativa Eléctrica, es decir, obligación de suministro, planificación conjunta de las necesidades de capacidad a

largo plazo, tarifa única y explotación unificada. Sin embargo, introduce elementos de concurrencia y competitividad y una mayor transparencia en la delimitación de las distintas actividades que forman parte del negocio eléctrico. Entre los aspectos a destacar de la Ley caben citarse:

- Creación de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional como ente regulador con objeto de velar por la objetividad y transparencia del Sistema.
- Especialización de los negocios que integran el suministro de energía eléctrica. Así, la Ley establece que antes de 31 de diciembre del año 2000, cuando el Gobierno lo disponga, las sociedades que desarrollen simultáneamente actividades de generación y distribución, deberán separarlas para que sean llevadas a cabo por sociedades mercantiles diferentes, que sin embargo podrán formar parte de un mismo Grupo.
- Obligación de segregar jurídicamente las actividades que, en su caso, las compañías que forman parte del Sistema Eléctrico desarrollen en el régimen especial de producción (energías renovables, biomasa, residuos y de cogeneración), así como en el exterior y en otros sectores económicos.

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales empresas eléctricas, entre las que se encuentra FECSA, han procedido a la firma de un "Protocolo para el Establecimiento de una Nueva Regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este Protocolo contempla modificar el actual Marco Normativo del Sistema Eléctrico, con los siguientes objetivos: 1) establecer las bases operativas que han de regir en el funcionamiento del Sistema Eléctrico Español; 2) definir los plazos, medidas y salvaguardas que deberán ser puestos en práctica durante el período transitorio hasta alcanzar los objetivos de liberalización del mercado eléctrico; 3) establecer aquellos criterios que deberán regir la estructura del Sector Eléctrico Español, garantizando la competencia entre las empresas que lo integran y la competitividad de las mismas, y 4) sentar las bases de retribución adecuada para cada una de las actividades que se realizan en régimen de monopolio natural, y cuya regulación debe contemplar los intereses de los consumidores, de los trabajadores y los de los accionistas que conjuntamente sustentan el negocio de la empresa.

Los aspectos a destacar en relación a las bases establecidas en el Protocolo para el funcionamiento futuro de las distintas actividades que componen el Sistema Eléctrico Español son los siguientes:

1. Introducción de competencia en la actividad de generación a través de la puesta en práctica de las siguientes medidas:
 - A partir del 1 de enero de 1998 el orden de funcionamiento de los diferentes Grupos de Generación con potencia instalada igual o superior a 50 MW, y los de menor potencia acogidos actualmente al Marco Legal Estable, se establecerá en función de las ofertas que realicen las empresas titulares de los mismos. La energía generada será retribuida en cada período de programación al precio de la oferta efectuada por el último Grupo cuya puesta en marcha haya sido

necesaria para atender la demanda. Adicionalmente, se reconoce a todos los grupos de generación mencionados el derecho a ser retribuidos por la garantía de potencia que presten efectivamente al Sistema.

- La instalación de nuevos Grupos de Generación se considerará liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
 - Los abastecimientos de materias primas para la generación de energía eléctrica se efectuarán sin restricciones de ningún tipo a partir del 1 de enero de 1998. No obstante, en el caso del carbón autóctono se estará a los dispuesto en el Plan de Futuro de la Minería del Carbón y Desarrollo de las Comarcas Mineras.
2. Introducción de una mayor transparencia en las Actividades de Despacho, Transportes y de Operación del Mercado, por medio de las siguientes medidas:
- Red Eléctrica de España, S.A. continuará ejerciendo las actividades de Transporte y Operador del Sistema contempladas en la Ley 40/1994. La retribución de la actividad de transporte se determinará teniendo en cuenta el reconocimiento de costes de inversión unitarios y costes de operación y mantenimiento, revisándose anualmente el coste reconocido a estas actividades considerando la evolución del I.P.C. menos un punto.
 - El Protocolo prevé la constitución antes del 31 de diciembre de 1997 de una Sociedad Anónima, jurídicamente separada de Red Eléctrica de España, S.A., que tendrá a su cargo los mecanismos de recepción de ofertas, casación y comunicación necesarios para establecer el mercado de generación y demanda.
3. Liberalización progresiva del suministro eléctrico, e introducción de competencia en las actividades de distribución y comercialización:
- El Protocolo prevé la liberalización progresiva del suministro eléctrico, estableciendo la capacidad de elección de suministro para los clientes, comercializadores y distribuidores-comercializadores según el siguiente calendario: Entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 1999 para consumos superiores a 20 GWh/año; en el 2000 para consumos superiores a 9 GWh/año, y en año 2001 para consumos superiores a 5 GWh/año, ampliándose a partir de esta fecha hasta llegar a la liberalización total. Estos consumos anuales están referenciados a consumos por punto de suministro o por instalación para consumos propios en el caso de consumidores, y por el mercado servido por sus propias redes para los distribuidores-comercializadores.

- El Protocolo establece el derecho a la utilización de las redes de transporte y distribución por parte de los clientes con capacidad de elección y las compañías comercializadoras, por lo que se establecerá un procedimiento de determinación de los peajes por utilización de estas redes.
 - El Protocolo fija una retribución global para 1997 para las actividades de distribución y comercialización desarrolladas por las empresas firmantes y sus filiales o participadas peninsulares, estableciendo que esta retribución global se actualizará anualmente considerando la evolución del I.P.C. menos un punto, y las variaciones del mercado corregidas por un factor de eficiencia. El reparto de la retribución global entre las diferentes empresas de distribución responderá a un modelo que caracterice las distintas zonas de distribución y variables objetivas de la actividad desarrollada, y que evolucione en función de parámetros objetivos de calidad y reducción de pérdidas.
4. Formación de precios y estructura de tarifas. El Protocolo contempla, a efectos de elaboración de las tarifas, los siguientes conceptos como componentes del coste del suministro de energía eléctrica:
- Costes de generación, transporte, distribución y gestión comercial y de la demanda.
 - Costes permanentes de funcionamiento del Sistema, que incluyen los incentivos sobre producción en régimen especial, costes de la entidad que lleve a cabo explotación del Sistema, del Operador del Mercado y de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional.
 - Costes de seguridad de abastecimiento, que incluyen los costes asociados a la minería del carbón, al exceso de stock de carbón nacional, en su caso, y los costes indirectos relacionados con el Plan de Futuro de la Minería del Carbón.
 - Costes de transición a la competencia, que constan de: los costes asociados a la moratoria nuclear; los costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear y el tratamiento posterior de los residuos, y una retribución fija establecida para el período transitorio comprendido entre 1998 y el año 2007, ambos inclusive, que se calculará como diferencia entre los ingresos medios previstos por tarifa y los costes recogidos en este mismo apartado 4, excepto los costes de transición a la competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, en el Protocolo se indica la necesidad de establecer un régimen tarifario que permita el mantenimiento de unas tarifas máximas y únicas en todo el territorio nacional.

Antes del 31 de julio de 1997 el Ministerio de Industria y Energía presentará al Gobierno un proyecto de Real Decreto que desarrolle un modelo de estructura tarifaria que progresivamente pueda tomar en consideración la estructura de precios resultantes del valor integrado de la energía, así como los costes de

transporte, distribución y gestión comercial. Adicionalmente dicho modelo de tarifas deberá contemplar un esquema de transición adaptado en el tiempo al proceso de liberalización que finalizará en el 2002 para los consumidores con capacidad de elección, así como el diseño de conceptos tarifarios que permitan que el término variable de la tarifa coincida con el coste marginal de suministro.

El Protocolo recoge que el Ministerio de Industria y Energía se reserva la capacidad de establecer un marco tarifario o mantener determinadas tarifas para cualquier tipo de clientes, más allá del año 2002.

5. Período transitorio. Evolución de la tarifa.

Al efecto de permitir un proceso gradual y garantizar la viabilidad financiera de las empresas durante la transición a un mercado en competencia, el Protocolo establece un período transitorio, en el que se establecen unos precios que permitan un paso razonable a los que prevalecerían en una situación de competencia efectiva. Las bases para este período transitorio son las siguientes:

1. Este período tendrá una duración de 10 años, del año 1998 al 2007, ambos inclusive.
2. La evolución de las tarifas será la siguiente:
 - 1997 - Por la especial importancia del proceso de convergencia europea y la necesidad de mantener la competitividad de la industria española, el Ministerio de Industria y Energía y las Empresas Eléctricas acuerdan que éstas últimas renuncien a parte de lo que les correspondería en aplicación del Real Decreto 1538/1987 y las normas de desarrollo, aceptando, por consiguiente, una reducción en la tarifa para 1997 en términos monetarios del 3%.
 - 1998 - Reducción nominal del 2%
 - 1999 a 2001 ambos inclusive - Reducción nominal del 1%.

Estas reducciones de tarifas se considerarán mínimas, pudiendo incrementarse de acuerdo con determinadas condiciones que se establecen en el Protocolo.

- 2002 al 2007 ambos inclusive - Los criterios que regirán la evolución de las tarifas en este período se establecerán en función de los resultados de los períodos anteriores en cuanto a funcionamiento del modelo, importe de los costes de transición a la competencia recuperados, evolución de los precios del mercado en relación con el estimado, evolución económico-financiera de las empresas y evolución conjunta de las variables macroeconómicas.

Finalmente, hay que indicar que el Protocolo contempla la creación de Grupos de Trabajo para el análisis de la normativa necesaria para su desarrollo, debiendo presentar estos Grupos sus conclusiones antes del 31 de marzo de 1997. Asimismo, el Protocolo prevé que durante 1998 se realizarán las comprobaciones necesarias del funcionamiento del modelo, comprometiéndose el Ministerio de Industria y Energía a introducir las modificaciones necesarias para lograr los objetivos previstos. Durante el ejercicio 2001 se evaluarán los resultados de funcionamiento del nuevo modelo proponiéndose las modificaciones que, en su caso, sean convenientes.

Por otra parte, el Ministerio de Industria y Energía se compromete a no exigir la separación jurídica de actividades prevista en la Ley 40/1994 antes del 31 de diciembre del 2000.

A la fecha actual están pendientes de dictarse por parte del Gobierno las disposiciones necesarias para el desarrollo de distintos aspectos contemplados en la Ley 40/1994 y en el Protocolo.

(5) NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo FECSA, para los ejercicios de 1996 y 1995, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

*a) **Immovilizaciones inmateriales***

Este epígrafe incluye principalmente los gastos incurridos en el desarrollo de aplicaciones informáticas y los costes de adquisición de los derechos de explotación de diversas concesiones administrativas.

Las aplicaciones informáticas se valoran por el coste de adquisición o de producción, si han sido realizadas por las propias Sociedades y su amortización se lleva a cabo en un período no superior a los 5 años.

Las concesiones administrativas se valoran a coste de adquisición y se amortizan en función del período de concesión de las mismas.

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, "Ley de Aguas", las centrales de producción hidroeléctrica se hallan sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Según los términos de las concesiones administrativas, a la terminación de los plazos establecidos tanto las instalaciones afectas a la concesión como las construcciones en dominio público revierten a propiedad del Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones de las centrales de las Sociedades expiran entre los años 2022 y 2060.

Las Sociedades consolidadas consideran que no es necesario dotar un fondo de reversión por cuanto los programas de mantenimiento de las instalaciones aseguran un estado permanente de buen uso.

b) *Inmovilizaciones materiales-*

El inmovilizado material en explotación se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996 (véase Nota 11).

En el proceso de fusión correspondiente al ejercicio 1994 indicado en la Nota 1, la Sociedad incorporó en sus libros de contabilidad los elementos de inmovilizado de las Sociedades absorbidas por los mismos valores que figuraban en dichas entidades, dado que, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, en el proceso de fusión no se practicaron revalorizaciones contables.

El precio de coste de los proyectos incluye, en su caso, los siguientes conceptos devengados durante el mismo:

1. Los gastos financieros y las diferencias de valoración y cambio relativas a la financiación externa tanto de carácter específico como genérico, para aquellos proyectos cuyo período de ejecución supera un ejercicio económico. En relación con la financiación genérica, los gastos financieros y las diferencias de valoración y cambio activados se obtienen aplicando la tasa media de interés efectiva a la inversión media acumulada no financiada específicamente.

Los importes así calculados se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros activados", de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

2. Los gastos de personal y otros gastos relacionados directa e indirectamente con las construcciones en curso. Estos importes se incluyen en el epígrafe "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

Las Sociedades siguen el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente período de prueba. En el caso del combustible nuclear, el traspaso se realiza cuando el combustible disponible para su utilización se introduce en el reactor. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparaciones se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

En el caso de sustituciones extraordinarias en generación, si éstas son o van a ser reconocidas como inversiones extraordinarias, y por tanto retribuidas por el sistema tarifario, o no se reconocen pero su sustitución genera un incremento de potencia tal que permite recuperar la inversión dentro del período de vida útil

restante de la instalación, el valor de coste neto de las instalaciones retiradas se incluye en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras - Otros créditos", para su cancelación futura a lo largo de la vida útil restante de las centrales que las incluían.

Las Sociedades amortizan el inmovilizado material en explotación siguiendo el método lineal, basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado. El criterio de estimación de la vida útil que aplican las Sociedades se basa en los períodos que establece la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 29 de diciembre de 1987.

En el siguiente cuadro se detallan, para cada uno de los grupos de inmovilizado, los años de vida útil estimada para el cálculo de la amortización de los ejercicios 1996 y 1995:

| | Años promedio de vida útil estimada |
|--|-------------------------------------|
| Centrales hidráulicas | 65 |
| Centrales térmicas convencionales | 25-30 |
| Centrales térmicas nucleares | 25 |
| Líneas de transporte | 40 |
| Subestaciones de transformación | 40 |
| Red de distribución | 40 |
| Infraestructura y obras mineras especializadas | 17-20 |
| Otras instalaciones complejas especializadas | 14 |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 8-18 |
| Edificios | 50 |
| Otros elementos del inmovilizado material | 8-18 |

Por otra parte, el sistema tarifario vigente en 1996 establece una remuneración adicional para aquellas centrales térmicas que, habiendo superado el período de vida útil fijado, se encuentren en condiciones operativas. La anualidad que, en concepto de extensión de vida útil, perciben los subsistemas titulares de dichas instalaciones se hace depender de determinados parámetros que definirá anualmente la Dirección General de la Energía.

Las Sociedades, basándose en la previsión de vida útil estimada por los departamentos técnicos y dado que la Dirección General de la Energía ha concedido la extensión de vida útil para las que han alcanzado el final de la citada vida fijada por la normativa tarifaria, amortiza las centrales térmicas de fuel en 30 años. El impacto de este hecho no es significativo en los estados financieros adjuntos.

Las Sociedades amortizan el combustible nuclear desde el momento en que es introducido en el reactor. La amortización anual del mismo se calcula en función de la capacidad energética consumida.

c) *Valores negociables y otras inversiones financieras análogas-*

Las inversiones en valores negociables, tanto si se trata de valores de renta fija como variable, y si son a corto o a largo plazo, se reflejan en el Balance de las Sociedades a su coste de adquisición. Para los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado, que no sean de sociedades del Grupo o Asociadas, se considera como valor de mercado el inferior de la cotización media del último trimestre o la cotización del día de cierre de Balance.

Para el resto de los valores se ha considerado como valor de mercado el valor teórico contable que corresponda a las participaciones en capital, corregido en el importe de las plusvalías existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en la actualidad.

Las minusvalías entre el coste y el valor de mercado al cierre del ejercicio se registran en la cuenta "Provisiones" del apartado "Inmovilizaciones financieras netas" de los Balances de Situación adjuntos.

d) *Periodificaciones propias del sector eléctrico-*

La regulación sectorial que se explica en la Nota 4 establece el concepto de coste diferido como instrumento para periodificar la diferencia que surge entre determinados gastos que las Sociedades han de registrar en su contabilidad y los que se consideran en la determinación de la tarifa. La Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 30 de diciembre de 1987 reguló el registro contable de esta periodificación.

Según esta Orden Ministerial se pueden reconocer diferimientos de costes, bajo determinadas condiciones y previa autorización de la Dirección General de la Energía, durante los primeros cinco ejercicios de explotación comercial de las instalaciones de generación. Los importes así capitalizados habrán de amortizarse en un período máximo de 20 años contados desde la fecha de puesta en explotación comercial de la instalación correspondiente.

En ejercicios anteriores, las Sociedades habían diferido costes que, de acuerdo con la citada normativa, fueron aprobados por la Dirección General de la Energía. Las Sociedades siguen el criterio de amortizar los costes diferidos en un plazo de 20 años, contados desde la fecha de entrada en explotación de cada instalación, y de calcular la dotación anual de forma proporcional a la amortización que resultaría

de aplicarse la metodología que se deriva del sistema tarifario. De acuerdo con este criterio, el detalle de los movimientos en los dos últimos ejercicios es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | |
|--------------------------|---------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| | Ascó I | Ascó II | EstanyGento Sallente | Total |
| Saldo al 31-12-1994 | 22.235 | 32.163 | 4.141 | 58.539 |
| Amortización 1995 | (1.739) | (1.407) | (179) | (3.325) |
| Saldo al 31-12-1995 | 20.496 | 30.756 | 3.962 | 55.214 |
| Amortización 1996 | (1.939) | (1.715) | (218) | (3.872) |
| Saldo al 31-12-96 | 18.557 | 29.041 | 3.744 | 51.342 |

La amortización anual por este concepto se incluye en el epígrafe "Periodificaciones R.D. 1538/87" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas.

A 31 de diciembre de 1996, las Sociedades han llevado a cabo diversos análisis preliminares considerando la regulación sectorial vigente para 1997 así como distintas hipótesis sobre el posible funcionamiento futuro del Sistema Eléctrico en función del modelo definido en el Protocolo descrito en la Nota 4, pendiente de desarrollo a la fecha actual. De los mencionados análisis preliminares, que se irán reevaluando periódicamente y concretando a medida que se desarrolle el citado Protocolo, se puede estimar razonablemente que los ingresos previstos a obtener en el futuro por las Sociedades, en base a las diferentes hipótesis consideradas, permiten la recuperación del valor neto contable actualizado a 31 de diciembre de 1996 del inmovilizado material junto con los importes registrados en el epígrafe "Periodificaciones propias del sector eléctrico" y las diferencias de cambio activadas en el capítulo "Gastos a distribuir en varios ejercicios".

e) *Gastos a distribuir en varios ejercicios-*

Los gastos de emisión y colocación de obligaciones y formalización de préstamos se amortizan financieramente en proporción al capital vivo de las emisiones de obligaciones y de los préstamos que los originaron. La amortización de estos conceptos ha ascendido en 1996 a 636 millones de pesetas (550 millones de pesetas en 1995). Estos importes se incluyen en el epígrafe "Gastos financieros y gastos asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. Los gastos que permanecen activados al 31 de diciembre de 1996 y 1995 ascienden a 1.759 y 2.379 millones de pesetas, respectivamente.

Las diferencias de valoración en moneda extranjera negativas se activan en este epígrafe según el criterio descrito en el apartado i) de esta nota.

f) *Existencias-*

Las Sociedades valoran sus existencias de materias energéticas (fuel y carbón) y de materiales para consumo y reposición al precio de adquisición o producción (calculado, fundamentalmente, en función del coste medio) o al valor de mercado, si éste fuese menor.

g) *Energía pendiente de facturación-*

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada a abonados finales que se encuentra pendiente de facturación porque el período habitual de lectura de contadores no coincide con el cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 1996 esta estimación asciende a 18.704 millones de pesetas (18.897 en 1995). Estos importes se incluyen en el epígrafe "Clientes" del activo de los balances de situación adjuntos.

h) *Desviaciones en tarifas-*

La regulación sectorial que se explica en la Nota 4 prevé que la tarifa de cada año incorpore, bajo determinados supuestos, las desviaciones producidas en el cálculo de la tarifa del año anterior. Las tarifas aprobadas para los años 1997 y 1996 incluyen un porcentaje para corregir desviaciones producidas en los cálculos previstos en las tarifas aplicadas en ejercicios anteriores.

Las Sociedades vienen siguiendo el procedimiento de no registrar los ingresos que se produzcan por este concepto hasta el ejercicio en que, efectivamente, figuran incluidos en la tarifa eléctrica. No obstante, en el caso que éstas sean negativas, las Sociedades registran la correspondiente provisión.

De acuerdo con su participación en el mercado nacional, el importe que les correspondería a las Sociedades por las desviaciones de costes producidas en los ejercicios 1996 y 1995 representaría un mayor ingreso neto de 4.945 millones de pesetas aproximadamente, que las Sociedades registrarán, de acuerdo con lo indicado anteriormente, en el ejercicio en que efectivamente figuren incluidos en la tarifa. En la tarifa del ejercicio 1997 se incluye un tercio del importe global de estas desviaciones, mientras que las dos terceras partes restantes serán incluidas en las tarifas de ejercicios posteriores.

En el ejercicio 1995, el importe que les correspondía a las Sociedades por las desviaciones de costes producidas en los ejercicios 1995 y 1994, y reconocidas en la tarifa de 1996, supuso un menor ingreso neto de 4.797 millones de pesetas, que las Sociedades registraron, de acuerdo con lo indicado anteriormente, en el mismo ejercicio 1995. Asimismo, las Sociedades registraron un mayor ingreso, por un importe de 1.208 millones de pesetas, como consecuencia de desviaciones correspondientes al ejercicio 1994 consideradas en la tarifa de 1995.

i) *Transacciones en moneda extranjera-*

Los préstamos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Al 31 de diciembre de cada año, los saldos pendientes de devolución se reflejan en los balances de situación al tipo de cambio en vigor a dicha fecha. En la Nota 14 se expone el contravалor en pesetas de los préstamos en moneda extranjera existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio.

Las diferencias de valoración que surgen por la aplicación de dichos tipos de cambio a los préstamos que financian las inmovilizaciones en curso, y las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de los reembolsos de los citados préstamos se suman (o, en caso de ser positivas, se deducen) al coste de las mismas, de acuerdo con lo indicado en el apartado 5-b) de esta Nota. En 1996 y 1995 la aplicación de este criterio no hubiera dado lugar a activaciones significativas por lo que las Sociedades no han activado nada por este concepto.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de marzo de 1993 que regula el tratamiento de las diferencias de valoración para las empresas del sector eléctrico, las diferencias de valoración negativas deben imputarse, mediante un criterio financiero, a lo largo de la vida de toda la operación, mientras que las diferencias positivas se imputan en base a vencimientos. Las diferencias de valoración negativas correspondientes, según el cálculo financiero, a ejercicios futuros deberán ser activadas como gastos a distribuir en varios ejercicios, y las correspondientes al ejercicio o a ejercicios anteriores deben registrarse como gasto.

Como consecuencia de los criterios indicados anteriormente, el movimiento de la cuenta "Diferencias de valoración en moneda extranjera" de los ejercicios 1996 y 1995 ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------|
| | Debe (Haber) | |
| | 1996 | 1995 |
| Saldo inicial | 14.407 | 18.413 |
| Diferencias de cambio generadas en el ejercicio | (1.406) | (366) |
| Diferencias de cambio negativas registradas en la cuenta de resultados | (3.065) | (3.640) |
| Saldo final | 9.936 | 14.407 |

j) *Provisiones para riesgos y gastos-*

La Sociedad matriz FECSA tiene contraída con sus empleados la obligación de complementar el Régimen General de la Seguridad Social en materia de jubilación y otras prestaciones.

La legislación mercantil, que entró en vigor el 1 de enero de 1990, prevé el registro del coste de los complementos de pensiones en base al devengo de cada uno de los ejercicios y, asimismo, prevé unos plazos transitorios para la cobertura del déficit existente al 31 de diciembre de 1989 en relación con los complementos de pensiones devengados a dicha fecha, de siete y quince años contados desde el 1 de enero de 1990, respectivamente, para las pensiones causadas y las devengadas por el personal activo. La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de julio de 1991 amplió hasta diez y veinte años, para las empresas del Sector Eléctrico, los plazos transitorios previstos en la normativa mercantil general. Esta orden establece también que las empresas que hagan uso de esta ampliación de plazos deberán dotar la provisión de forma sistemática, a través de una dotación anual que crezca en progresión geométrica de razón 1,08, y que las dotaciones a la provisión se realizarán con cargo a cuentas de reservas disponibles y, en su defecto, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 1996, y una vez efectuada la dotación anual sistemática con cargo a reservas prevista en la Orden de 1 de julio de 1991 por importe de 3.595 millones de pesetas, la Sociedad ha dotado íntegramente el déficit existente a dicha fecha en relación con los compromisos devengados al 31 de diciembre de 1989, déficit que ascendía a 19.674 millones de pesetas. Dicha dotación se ha realizado con cargo a reservas por importe de 12.788 millones de pesetas y con cargo al epígrafe "Inmovilizaciones financieras-Administraciones Públicas deudoras" por importe de 6.886 millones de pesetas.

A finales del ejercicio 1993, FECSA firmó un convenio colectivo con sus empleados, por el que se estableció un nuevo Sistema de Complemento de Pensiones. En el ejercicio 1994 la Sociedad en base a dicho pacto reevaluó los correspondientes estudios actuariales adecuando las hipótesis al respecto. Las diferencias resultantes de estos cambios ascendieron a 14.553 millones de pesetas, que se imputan en la cuenta de resultados linealmente en los años de vida media remanente del personal activo hasta la edad de jubilación.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, efectuados en bases individuales, cuantificados por el método de crédito unitario y aplicando una tasa nominal de actualización del 6% y unas tablas de mortalidad GRM-F 80, el valor actual del pasivo devengado por el personal activo y pasivo asciende, al 31 de diciembre de 1996 a 76.701 millones de pesetas.

El pasivo devengado a 31 de diciembre de 1995, calculado con las mismas hipótesis excepto por la utilización de una tasa nominal de actualización del 8% para el personal pasivo, ascendía a 67.481 millones de pesetas. El efecto de reducir la mencionada tasa en 1996 ha supuesto incrementar el valor actual del pasivo devengado en 3.304 millones de pesetas, importe que será imputado a resultados siguiendo el mismo criterio que las desviaciones de ejercicios anteriores.

Para la cobertura de estos pasivos, las Sociedades tienen constituidos los fondos que se indican en la Nota 12.

k) Gastos derivados del desmantelamiento de centrales nucleares y tratamiento de los residuos radiactivos-

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA), es una sociedad estatal que tiene asignada la responsabilidad del desmantelamiento de las centrales nucleares, así como del tratamiento y acondicionamiento de los residuos radiactivos. ENRESA se financia mediante la aportación de una cuota porcentual de los ingresos de la tarifa eléctrica. La formalización de la transferencia de la responsabilidad del tratamiento y acondicionamiento de los residuos nucleares, se recoge en el contrato firmado entre ambas partes de fecha 30 de noviembre de 1989. Las Sociedades estiman que los costes que se produzcan hasta dicha transferencia no serán significativos. En consecuencia, las cuentas anuales de FECSA y Sociedades dependientes no recogen provisión alguna por este concepto.

l) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

m) Ingresos por compensaciones-

Las Sociedades siguen el criterio de contabilizar como mayor importe de las ventas de cada ejercicio los ingresos devengados por las diferentes compensaciones vigentes, que al 31 de diciembre de 1996 y 1995 eran las siguientes:

1. Compensaciones entre subsistemas eléctricos. Surgen del propio sistema tarifario (véase Nota 4) y tienen como finalidad redistribuir entre las distintas empresas eléctricas los ingresos obtenidos vía tarifa, dado el carácter unificado de ésta y la existencia de diferentes costes de producción, distribución y estructuras de mercado en cada una de ellas. Estas compensaciones se liquidan según lo establecido por diversas disposiciones del Ministerio de Industria y Energía.
2. Compensaciones establecidas por la Oficina de Compensaciones de la Energía Eléctrica (OFICO). Los diferentes conceptos compensables, básicamente gastos de almacenamiento de carbón térmico, tienen por objeto compensar las diferencias de ingresos y/o costes que, por las características externas a cada subsistema, se producen en su explotación.

La cifra de "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye, por los conceptos indicados anteriormente, los siguientes importes, devengados durante los ejercicios 1996 y 1995:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Compensaciones entre subsistemas eléctricos | 11.299 | 10.930 |
| Compensaciones de OFICO | 487 | 440 |
| | 11.786 | 11.370 |

El importe contabilizado por el Grupo FECSA en concepto de compensaciones entre subsistemas eléctricos corresponde a la mejor estimación posible, dado que a la fecha de elaboración de las cuentas anuales, la Dirección General de la Energía no había comunicado todavía a las empresas del Sector Eléctrico la liquidación definitiva de las compensaciones entre subsistemas eléctricos correspondiente a los ejercicios 1993 a 1996. Los importes contabilizados por este concepto que se indican con anterioridad corresponden a liquidaciones provisionales recibidas y a las estimaciones efectuadas por las Sociedades sobre los parámetros que definirán las liquidaciones definitivas, recogiéndose las desviaciones existentes entre dichas estimaciones y las liquidaciones definitivas en el momento en que éstas son conocidas.

n) Derechos de contratación, verificación y enganche y alquileres de contadores-

Los derechos de acometida por las instalaciones de extensión y de responsabilidad necesarias para hacer posible los nuevos suministros o la ampliación de los ya existentes, así como los derechos de verificación y enganche, todos ellos regulados por el Real Decreto 2949/1982, de 15 de octubre, se registran como un ingreso del ejercicio en que se cobran. La cifra de "Importe neto de la cifra de negocios" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas incluye por estos conceptos y por alquiler y conservación de equipos de medida 7.578 millones de pesetas (6.785 en 1995).

o) Impuesto sobre sociedades-

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto (véase Nota 16).

p) *Agrupaciones de Interés Económico y Comunidades de bienes-*

Con fecha 29 de abril de 1986 se creó la Asociación Nuclear Ascó, como una agrupación de empresas, al amparo de la Ley 18/1982, con objeto de gestionar la explotación de la central nuclear de Ascó. Tras la publicación de la Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico (A.I.E.), las empresas que participaban en la Agrupación de Empresas decidieron constituir, con fecha 20 de mayo de 1992 y con un capital social de 2.000 millones de pesetas, una A.I.E. con personalidad jurídica propia, cuyo objeto fuera la gestión, administración y explotación de la Central. La participación de las Sociedades en la citada A.I.E. es del 52,5%.

La forma jurídica de propiedad de los activos de explotación de la Central es la de Comunidad de Bienes. La participación del Grupo en éstas se registra en cada uno de los epígrafes de las cuentas anuales adjuntas en función de su porcentaje de participación efectiva en cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, dichas participaciones eran las siguientes:

| | Porcentaje |
|-------------------------------------|------------|
| Grupo I de la Central Nuclear Ascó | 60% |
| Grupo II de la Central Nuclear Ascó | 45% |

(6) INMOVILIZACIONES INMATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 han sido los siguientes:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|------------|-------------------|---------------------------------|--------------|-------------------|---------------------------------|
| | Saldo a 31 de diciembre de 1994 | Aumentos | Bajas y traspasos | Saldo a 31 de diciembre de 1995 | Aumentos | Bajas y traspasos | Saldo a 31 de diciembre de 1996 |
| Concesiones, patentes y similares | 870 | 1 | - | 871 | 3 | (1) | 873 |
| Aplicaciones informáticas | 2.117 | 554 | (199) | 2.472 | 1.627 | (162) | 3.937 |
| Otros derechos | 340 | - | - | 340 | - | - | 340 |
| Gastos de investigación y desarrollo | - | - | - | - | 8 | - | 8 |
| Amortizaciones | (1.102) | (428) | 8 | (1.522) | (470) | 161 | (1.831) |
| Total | 2.225 | 127 | (191) | 2.161 | 1.168 | (2) | 3.327 |

INSTALACIONES TÉCNICAS

El movimiento habido durante los ejercicios 1996 y 1995 del coste revalorizado y actualizado de las instalaciones técnicas y su correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

Durante el ejercicio 1996 se produjo una avería en la caldera de la Central Térmica San Adrián III, por lo que la Central pasó a una situación de indisponibilidad. A la fecha actual, se están solicitando los presupuestos relativos a la reparación de la misma y evaluando las posibles alternativas, que en ningún caso afectarían significativamente a los estados financieros de las Sociedades.

La sociedad matriz FECSA ha actualizado su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. Con anterioridad la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización. La actualización de 1996 se ha practicado aplicando un 40% de los coeficientes máximos autorizados por el Real Decreto-Ley, y la reducción del 40% por el efecto de la financiación de la Sociedad y tomando en consideración los valores de mercado de los bienes actualizados. El resultado de la actualización ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas |
|--|---------------------|
| | Plusvalía |
| Terrenos y bienes naturales | 81 |
| Construcciones | 287 |
| Instalaciones técnicas (ver cuadro anterior) | 47.594 |
| | 47.962 |

La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, se encuentra registrada en la cuenta "Reserva de revalorización" (véase Nota 10). Como contrapartida de la plusvalía se han utilizado las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizará en los períodos impositivos que resten para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. Se estima que la actualización de 1996 supondrá un aumento en las amortizaciones del ejercicio 1997 de aproximadamente 2.300 millones de pesetas.

(8) INMOVILIZACIONES EN CURSO

Estos epígrafes de los balances de situación adjuntos están compuestos por los siguientes activos:

| | Millones de Pesetas | |
|--|----------------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Recargas de combustible nuclear de los Grupos I y II de la Central Nuclear de Ascó | 4.764 | 4.368 |
| Instalaciones técnicas: | | |
| Inversiones extraordinarias de la Central Nuclear de Ascó | 1.113 | 6.527 |
| Resto de inversiones de la Central Nuclear de Ascó | 1.735 | 1.389 |
| Subestaciones de transformación | 1.177 | 516 |
| Red de distribución | 3.527 | 2.255 |
| Otras | 1.916 | 2.135 |
| Otro inmovilizado material | 407 | 2.148 |
| | 14.639 | 19.338 |

(9) INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

Los movimientos habidos durante los ejercicios 1996 y 1995 en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras", así como en sus correspondientes cuentas de "Provisiones", han sido, en millones de pesetas, los siguientes:

| | 1996 | | | | | |
|---|----------------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|------------------|--------------------|
| | Saldo inicial | Modificación perímetro de consolidación | Adquisiciones o dotaciones | Enajenaciones o reducciones | Traspasos | Saldo final |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas | - | 6.194 | 359 | (39) | 5.424 | 11.938 |
| Participaciones en empresas puestas en equivalencia | 3.132 | (2.151) | 105 | (134) | - | 952 |
| Participaciones en otras empresas | 7.227 | 21 | 1.019 | (1.096) | (5.424) | 1.747 |
| Créditos a empresas del Grupo y asociadas | - | - | - | - | 5.305 | 5.305 |
| Créditos a empresas puestas en equivalencia | 3.228 | - | 322 | (600) | - | 2.950 |
| Otros créditos | 18.579 | - | 4.995 | (2.595) | (5.305) | 15.674 |
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 16) | 17.183 | - | 9.512 | (1.355) | - | 25.340 |
| Depósitos y fianzas constituidos | 567 | 101 | 47 | (6) | - | 709 |
| Provisiones | (2.998) | (3.155) | (2.357) | 1.217 | - | (7.293) |
| | 46.918 | 1.010 | 14.002 | (4.608) | - | 57.322 |

La columna "traspasos" del cuadro anterior recoge las reclasificaciones que se han realizado en el ejercicio 1996, como consecuencia del cambio en el accionariado descrito en la Nota 10. Las reclasificaciones más significativas corresponden a las participaciones en capital de Red Eléctrica de España, S.A., Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A. e Inversiones Distrilima, S.A. como "Participaciones en empresas del Grupo y asociadas" y al crédito a largo plazo concedido a Red Eléctrica de España, S.A. como "Créditos a empresas del Grupo y asociadas".

| | 1995 | | | |
|---|---------------|----------------------------|-----------------------------|---------------|
| | Saldo inicial | Adquisiciones o dotaciones | Enajenaciones o reducciones | Saldo final |
| Participaciones en empresas puestas en equivalencia | 2.907 | 1.284 | (1.059) | 3.132 |
| Participaciones en otras empresas | 6.375 | 6.416 | (5.564) | 7.227 |
| Créditos a empresas puestas en equivalencia | 3.744 | 238 | (754) | 3.228 |
| Otros créditos | 12.683 | 8.820 | (2.924) | 18.579 |
| Administraciones Públicas deudoras (Nota 16) | - | 17.183 | - | 17.183 |
| Depósitos y fianzas constituidos | 522 | 45 | - | 567 |
| Provisiones | (1.739) | (1.339) | 80 | (2.998) |
| | 24.492 | 32.647 | (10.221) | 46.918 |

A continuación se muestra un detalle de las participaciones más importantes del Grupo al 31 de diciembre de 1996:

| | Porcentaje de participación | Capital | Reservas | Resultados | Millones de Pesetas | | |
|---|-----------------------------|---------|----------|------------|---------------------|-------------|------------|
| | | | | | Valor bruto | Provisiones | Valor neto |
| Participaciones en empresas del Grupo y asociadas: | | | | | | | |
| Asociación Nuclear Ascó, A.I.E. | 52,5% | 2.000 | - | - | 1.050 | - | 1.050 |
| Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A. | 29% | 2.000 | 2.344 | (524) | 4.415 | (4.415) | - |
| Red Eléctrica de España, S.A. | 8,79% | 45.050 | 71.666 | 10.547 | 2.974 | - | 3.974 |
| Unidad Eléctrica, S.A. | 9,67% | 150 | 296 | - | 51 | (8) | 43 |
| Grupo Eléctrico de Telecomunicaciones, S.A. | 8% | 6.000 | 5.990 | (1.554) | 959 | (124) | 835 |
| Inversiones Distritima, S.A. | 1,74% | 24.654 | 3.576 | 3.181 | 440 | - | 440 |
| Inversión en empresas cogeneradoras y autoproductores | - | - | - | - | 1.039 | - | 1.039 |
| Otras | - | - | - | - | 10 | (2) | 8 |
| | | | | | 11.938 | (4.549) | 7.389 |
| Participaciones en otras empresas: | | | | | | | |
| PortAventura, S.A. | 5,92% | 13.926 | 1.755 | 403 | 1.074 | (222) | 852 |
| Otras | - | - | - | - | 673 | (66) | 607 |
| | | | | | 1.747 | (288) | 1.459 |
| | | | | | | | 5 |

Asimismo, el detalle del epígrafe "Participaciones en empresas puestas en equidad" es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | Valor en consolidado | |
|--|---------------------|----------------------|--|
| | | | |
| Salto y Centrales de Cataluña, S.A. | 86 | | |
| Hidroeléctrica del Santa Magdalena, S.A. | 331 | | |
| Aparcamientos de Cataluña, S.A. | 360 | | |
| R.F. Procs, S.A. | 129 | | |
| Otras | 46 | | |
| | 952 | | |

La participación en el capital social de Red Eléctrica de España, S.A., representa la valoración de las instalaciones de transporte y transformación que fueron transferidas a esta última de acuerdo con la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, que regulaba las bases de explotación unificada del sistema nacional encomendando su gestión a esta sociedad.

HIFRENSA tenía por objeto social la explotación de la Central Nuclear de Vandellós I. En el ejercicio 1989, se produjo un incidente en la central que provocó el cierre de la misma en 1990. En la actualidad, la Sociedad centra su actividad en la realización de los procesos técnicos necesarios para permitir el posterior traspaso de la gestión, que se prevé realizar en 1997, a Empresa Nacional de Residuos Radioactivos, S.A. (ENRESA). Durante este período, HIFRENSA debe asumir los gastos de explotación que se producen, así como tratar los residuos de operación generados durante la explotación.

En el ejercicio 1996, una vez realizada la mayor parte de los procesos para el traspaso a ENRESA y estimado con más aproximación los costes futuros, se han dotado con cargo al epígrafe "Variación de las provisiones de inversiones financieras" 1.260 millones de pesetas para la cobertura total de la inversión en Hifrensa.

Créditos a largo plazo-

Los vencimientos futuros de los créditos concedidos por las Sociedades son los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|-------------|---------------------|
| 1998 | 2.721 |
| 1999 | 1.588 |
| 2000 | 1.561 |
| 2001 | 1.574 |
| 2002 | 1.595 |
| Posteriores | 6.635 |
| | 15.674 |

La rentabilidad media, para 1996 y 1995, de los citados créditos asciende al 4,83% y 5,6% respectivamente.

Grupo SEPI-

Los saldos al 31 de diciembre de 1996 y el volumen de las operaciones realizadas en este ejercicio, con las sociedades que conforman el Grupo SEPI y con las sociedades asociadas al Grupo SEPI, han sido los siguientes:

| EMPRESAS DEL GRUPO FECSA | Millones de Pesetas | | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|--------------|
| | Cuentas Deudoras | Cuentas Acreedoras | Importe neto de la cifra de negocios | Aprovisionamientos | Otros ingresos de explotación | Ingresos Financieros | Gastos Financieros | Otros gastos | Inversión |
| Saltos y Centrales de Catalunya, S.A. | - | 53 | - | - | - | - | - | 4 | - |
| Asociación Nuclear Ascó, A.I.E. | 75 | 3.809 | 15 | - | - | - | - | 8.681 | - |
| Inversiones Energéticas de Cataluña, S.A. | 1 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Hidroeléctrica del Santa Magdalena, S.A. | - | - | - | - | - | - | 1 | - | - |
| Total Grupo Fecsa | 76 | 3.862 | 15 | - | - | - | 5 | 8.681 | - |
| Empresas Grupo ENDESA | 2.071 | 3.654 | 12.850 | 48.082 | 35 | - | - | 24 | - |
| Resto Empresas Grupo SEPI | 358 | 3.308 | - | - | - | - | - | 84 | 3.459 |
| Total Grupo SEPI | 2.505 | 10.824 | 12.865 | 48.082 | 35 | - | 5 | 8.789 | 3.459 |
| Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S.A. | 16 | 2.070 | 54 | - | - | - | - | - | - |
| Caufec, S.A. | 3.234 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| R.F. Procés, S.A. | 4 | 4 | 241 | - | - | - | 349 | - | - |
| Red Eléctrica de España, S.A. | 773 | 461 | 650 | 9.274 | - | 526 | - | - | - |
| Unidad Eléctrica, S.A. | - | - | 10 | - | - | - | - | 249 | - |
| Total Asociadas Grupo FECSA | 4.027 | 2.535 | 955 | 9.274 | - | 875 | - | 249 | - |
| Empresas asociadas Grupo ENDESA | 549 | 9 | - | 275 | - | 55 | - | - | - |
| Resto empresas asociadas Grupo SEPI | - | 223 | - | 226 | - | - | - | - | - |
| Total empresas Grupo SEPI y asociadas | 7.081 | 13.591 | 13.820 | 57.857 | 35 | 930 | 5 | 9.038 | 3.459 |

(10) FONDOS PROPIOS

El movimiento de los "Fondos propios" consolidados durante los ejercicios 1996 y 1995 ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas | | | | | | |
|---|---------------------|-----------------------------------|------------------------|------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------|
| | Capital suscrito | Reservas de la Sociedad Dominante | | | Reservas en Sociedades Consolidadas | Resultados del ejercicio | Dividendo a cuenta |
| | | Reservas no distribuibles | Reservas distribuibles | Remanente | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 1994 | 208.593 | 17.892 | 41.948 | 846 | (134) | 14.693 | (5.215) |
| Distribución del beneficio de 1994: | | | | | | | |
| Traspaso a reservas | - | 1.464 | 2.743 | 1 | 55 | (4.263) | - |
| Dividendo bruto | - | - | - | - | - | (10.430) | 5.215 |
| Cobertura del déficit del Fondo de Pensiones (Nota 12) | - | - | (3.329) | - | - | - | - |
| Reservas para acciones de la Sociedad Dominante | - | (477) | 477 | - | - | - | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | 40 | - | - |
| Beneficio del ejercicio 1995 | - | - | - | - | - | 15.394 | - |
| Dividendo a cuenta | - | - | - | - | - | - | (5.215) |
| Saldos al 31 de diciembre de 1995 | 208.593 | 18.879 | 41.839 | 847 | (39) | 15.394 | (5.215) |
| Distribución del beneficio de 1995: | | | | | | | |
| Traspaso a reservas | - | 1.484 | 1.882 | - | 555 | (3.921) | - |
| Dividendo bruto | - | - | - | - | - | (11.473) | 5.215 |
| Cobertura del déficit del Fondo de Pensiones (Nota 12) | - | - | (3.595) | - | - | - | - |
| Cobertura extraordinaria déficit Fondo de Pensiones (Nota 5-j y 12) | - | - | (12.788) | - | - | - | - |
| Actualización Real Decreto-Ley 7/1996: | | | | | | | |
| Actualización | - | 47.962 | - | - | - | - | - |
| Gravamen | - | (1.439) | - | - | - | - | - |
| Beneficio del ejercicio 1996 | - | - | - | - | - | 13.512 | - |
| Dividendo a cuenta | - | - | - | - | - | - | (5.215) |
| Saldos al 31 de diciembre de 1996 | 208.593 | 66.886 | 27.338 | 847 | 516 | 13.512 | (5.215) |

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el capital social de FECSA estaba compuesto por 208.592.832 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa y se contratan en el mercado continuo.

En el mes de octubre de 1996 Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA) realizó una Oferta Pública de Adquisición de Acciones mediante la cual ha incrementado su participación en el capital social de FECSA desde el 48,98% que poseía al 31 de diciembre de 1995 hasta el 75% actual. Al 31 de diciembre de 1996 el único accionista con una participación superior al 10% del capital suscrito era Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA).

Las reservas de carácter no distribuible que tienen las Sociedades Dependientes consolidadas y que se han eliminado en el proceso de consolidación ascienden a 1.541 millones de pesetas y corresponden a Reservas legales y otras reservas especiales.

En relación con la Reserva Legal, y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a dicha reserva hasta que alcance el 20% del Capital Social. La Reserva Legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del Capital Social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

(11) REGULARIZACIÓN DEL BALANCE

Como consecuencia de las diversas disposiciones sobre regularización de balances y actualización de los valores del inmovilizado material y financiero, el coste y la amortización del inmovilizado se han visto incrementadas en los siguientes importes que, a su vez, han sido aplicados en la forma que se indica a continuación:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|--------------|
| | 1996 | 1995 |
| Regularizaciones y actualizaciones legales del inmovilizado material: | | |
| Coste | 388.323 | 340.361 |
| Amortización acumulada | (90.164) | (90.164) |
| Regularizaciones y actualizaciones legales del inmovilizado financiero | 35.887 | 35.887 |
| | 334.046 | 286.084 |
| Traspasos a: | | |
| Capital social | (52.741) | (52.741) |
| Reservas legales | (27.873) | (22.045) |
| Reservas voluntarias | (102.418) | (102.418) |
| Ajustes y correcciones patrimoniales registradas en años anteriores | (62.510) | (62.510) |
| Otros | (138) | (138) |
| Otros | (40.404) | (40.404) |
| Gravamen único 3% R.D.-L. 7/1996 | (1.439) | - |
| | (287.523) | (280.256) |
| Saldo al 31 de diciembre | 46.523 | 5.828 |

A 31 de diciembre de 1996 este capítulo incluye la reserva de actualización constituida al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996 (véase Nota 7).

A partir de la fecha en que la Administración tributaria haya comprobado y aceptado el saldo de la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996", de 7 de junio, o haya transcurrido el plazo de 3 años para su comprobación, ésta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos y a ampliación del capital social. Una vez transcurridos 10 años, contados a partir de la fecha en que se reflejaron las operaciones de actualización, podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la legalmente establecida, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Las plusvalías correspondientes a las actualizaciones de inmovilizado, realizadas por la Sociedad en ejercicios anteriores, se han venido amortizando desde la fecha de su registro siguiendo los mismos criterios que para la amortización de los valores de coste.

(12) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

Este epígrafe del balance de situación adjunto presenta el siguiente detalle:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Provisiones para pensiones y obligaciones similares | 42.031 | 14.414 |
| Otras provisiones para riesgos y gastos | 6.296 | 5.806 |
| Total | 48.327 | 20.220 |

La provisión correspondiente al Fondo de Pensiones registrado (véase Nota 5-j) y su movimiento durante 1996 y 1995 ha sido el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Saldos al 1 de enero | 14.414 | 11.062 |
| Dotación con cargo a reservas voluntarias | 3.595 | 3.329 |
| Recuperación déficit existente a 31/12/1989 (Nota 5-j): | | |
| Por cargo a Reservas Voluntarias | 12.788 | - |
| Por cargo a Impuestos Anticipados | 6.886 | - |
| Dotación con cargo a resultados: | | |
| Por actualización financiera del pasivo | 3.205 | 3.630 |
| Por devengo de servicios pasados y reducciones de plantilla (Nota 17) | 9.490 | 3.639 |
| Traspaso a la Compañía de Seguros | (2.370) | (2.195) |
| Pagos de complementos al personal pasivo | (5.977) | (5.051) |
| Saldos al 31 de diciembre | 42.031 | 14.414 |

Durante el ejercicio 1996 las Sociedades han llevado una campaña extraordinaria de reducción de plantilla que ha afectado a unos 370 trabajadores. El coste de la misma, que asciende a 6.806 millones de pesetas se incluye en el apartado "Por devengo de servicios pasados y reducciones de plantilla" del cuadro anterior.

Con fecha 30 de julio de 1991 se contrató una póliza de seguros para la cobertura de las prestaciones complementarias de jubilación que causaran en el futuro los empleados en activo a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, el Fondo de Pensiones constituido es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Provisión en los balances de situación adjuntos | 42.031 | 14.414 |
| Provisión matemática en la Compañía de Seguros | 14.130 | 11.026 |
| Total constituido | 56.161 | 25.440 |

El saldo de la cuenta "Otras provisiones para riesgos y gastos" tiene como finalidad, básicamente, la cobertura de posibles contingencias de cualquier naturaleza que pudieran ponerse de manifiesto. En el ejercicio 1996 las Sociedades han realizado un incremento neto de 490 millones, correspondiente, básicamente, a la provisión efectuada en las comunidades de bienes de Ascó I y II para periodificar los costes de las recargas de combustible nuclear y a una provisión en concepto de Impuesto sobre Sociedades. Durante el ejercicio 1995 se realizaron aplicaciones netas por un importe de 1.012 millones de pesetas.

(13) EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIAZLES A LARGO PLAZO

El detalle de las emisiones de obligaciones y otros valores negociables pendientes de amortización a largo plazo al 31 de diciembre de 1996 y 1995 es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|----------------|
| | 1996 | 1995 |
| Obligaciones con vencimiento superior a doce meses: | | |
| Obligaciones simples | 102.371 | 117.161 |
| Obligaciones convertibles simples | 31.618 | 51.130 |
| Obligaciones hipotecarias | 130 | 135 |
| Obligaciones cupón cero | 32.790 | 32.790 |
| Otras deudas representadas en valores negociables | 166.909 | 201.216 |
| | 8.150 | 8.150 |
| | 175.059 | 209.366 |
| Menos: | | |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios por intereses diferidos y otros | (19.908) | (20.541) |
| Total | 155.151 | 188.825 |
| Obligaciones y bonos con vencimiento inferior a doce meses | 34.307 | 34.306 |

Las obligaciones convertibles simples podían convertirse en acciones de FECSA, a opción de los obligacionistas, en unas determinadas condiciones y fechas establecidas en la escritura de emisión. Una vez finalizados los plazos previstos no se realizó ninguna conversión en acciones por parte de éstos. El saldo que figura en el cuadro adjunto refleja el derecho que tiene, exclusivamente la sociedad, de ofrecer la conversión en determinadas condiciones durante la vida de las mismas.

Las Sociedades presentan en el epígrafe "Emisiones de obligaciones y otros valores negociables" del pasivo del balance de situación las "obligaciones, cupón cero" en circulación, y los pagarés emitidos al descuento (con vencimientos ambos a muy largo plazo) por el importe a reembolsar por los mismos, minorando dentro de este capítulo, en el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios por intereses diferidos y otros", los intereses pendientes de devengarse desde la fecha de cierre del ejercicio hasta el vencimiento de estos pasivos. Al 31 de diciembre de 1996, de haber presentado en el pasivo estas deudas por sus valores de reembolso, y en el activo los intereses pendientes de devengarse durante la vida restante de estas emisiones, el saldo del epígrafe "Emisiones de obligaciones y otros valores negociables" hubiera incrementado en 10.206 (13.343 en 1995) millones de pesetas, y simultáneamente el epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del activo se hubiera incrementado en este mismo importe. El Grupo FECSA ha optado por presentar estas deudas siguiendo el criterio

antes indicado, por considerar que así se presenta más fielmente la imagen de la situación financiera consolidada del Grupo y se asemeja más a la práctica internacional seguida para presentar este tipo de transacciones en los mercados financieros internacionales en los que opera (véase Nota 2).

De acuerdo con las condiciones establecidas en cada emisión, los vencimientos de la deuda en los próximos años serán los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|--------------|---------------------|
| 1998 | 34.307 |
| 1999 | 48.807 |
| 2000 | 34.829 |
| 2001 | 5.674 |
| 2002 | 21.338 |
| Posteriores | 30.104 |
| Total | 175.059 |

El tipo de interés medio de las obligaciones y otros valores negociables emitidos por las Sociedades ha sido, durante 1996 y 1995 del 9,17% y 9,21%, respectivamente.

El importe de los gastos financieros devengados y no pagados de las obligaciones y otros valores negociables emitidos por las Sociedades asciende a 4.683 millones de pesetas al 31 de diciembre de 1996 (5.974 en 1995).

(14) DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

Los préstamos y créditos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 1996 y 1995 del Grupo FECSA son los siguientes:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|----------------|
| | 1996 | 1995 |
| Deudas en pesetas | 100.658 | 72.827 |
| Deudas en moneda extranjera: | | |
| En francos franceses | 4.787 | - |
| En yenes japoneses | 10.727 | 10.098 |
| En francos suizos | 19.400 | 24.080 |
| En marcos alemanes | 21.871 | 14.525 |
| En E.C.U. | 14.580 | 24.606 |
| Total deuda en moneda extranjera | 71.365 | 73.309 |
| Total deuda | 172.023 | 146.136 |

El cuadro anterior muestra un desglose de los préstamos y créditos en función de los compromisos de pago asumidos al 31 de diciembre de 1996 y 1995 por las Sociedades, teniendo en cuenta la existencia de diversas operaciones de permuta financiera y seguros de cambio. Se han reflejado a su contravalor en pesetas, calculado al tipo de cambio en vigor al cierre de cada ejercicio (véase Nota 5-i).

Los vencimientos inferiores a 12 meses se incluyen en el epígrafe "Acreedores a corto plazo -Deudas con entidades de crédito".

En el ejercicio 1995, FECSA renegoció para algunos de sus préstamos en pesetas y en moneda extranjera las condiciones contractuales a fin de mejorar su calidad financiera mediante el alargamiento de su período de vigencia y la disminución de su coste financiero.

El tipo de interés medio de los préstamos a largo plazo ha presentado el siguiente detalle:

| | 1996 | 1995 |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Deuda en pesetas | 6,91% | 8,52% |
| Deuda en moneda extranjera | 3,66% | 4,30% |
| Deuda total | 5,64% | 6,34% |

El importe de los gastos financieros devengados y no pagados de la totalidad de la deuda con entidades de crédito asciende a 787 millones de pesetas, al 31 de diciembre de 1996 (1.758 millones en 1995).

Los vencimientos contractuales en los próximos ejercicios serán los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|--------------|---------------------|
| 1998 | 12.732 |
| 1999 | 13.850 |
| 2000 | 29.891 |
| 2001 | 56.598 |
| 2002 | 43.826 |
| Posteriores | 15.126 |
| Total | 172.023 |

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995 las Sociedades tenían concedidas líneas de crédito a corto y largo plazo no dispuestas por un importe de 43.087 y 44.349 millones de pesetas, respectivamente.

**(15) ACREDITORES A LARGO PLAZO-OTROS
ACREDITORES**

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|----------------------------|-------------|
| | 1996 | 1995 |
| Administraciones Públicas Acreedoras (Nota 16) | 19.076 | 19.734 |
| Desembolsos pendientes sobre acciones: | | |
| Sociedades puestas en equivalencia | - | 181 |
| Empresas del Grupo y asociadas | 62 | - |
| Fianzas recibidas a largo plazo | 885 | 639 |
| Otros | 20 | 20 |
| | 20.043 | 20.574 |

(16) SITUACIÓN FISCAL

En el ejercicio 1995, FECSA estaba acogida al Régimen de Declaración Consolidada, siendo ésta la sociedad dominante. En dicho ejercicio las Sociedades que constituyan el Grupo afecto al citado Régimen Tributario eran:

- Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.
- Estudios y Servicios Eléctricos, S.A.
- Minicentrales Energéticas, S.A.

En el ejercicio 1996, a raíz de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones realizada por ENDESA (véase Nota 10), FECSA y sus sociedades participadas, directa o indirectamente al 100% del capital (véase Nota 2), a efectos de la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, han pasado a formar parte del Grupo Consolidado nº 9/86, formado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y las empresas en que participa mayoritariamente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1996, de 10 de enero.

La aplicación del régimen de tributación consolidada supone que se integren en la entidad dominante (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), los créditos y débitos individuales por el Impuesto sobre Sociedades, por lo que las Sociedades han de efectuar a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales la liquidación por este impuesto. Las Sociedades dependientes no incluidas en dicho Grupo Consolidado tributan de manera individual directamente a la Administración Tributaria.

Dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias, el importe relativo al Impuesto sobre Sociedades, registrado de acuerdo con el criterio indicado en la Nota 5-o, asciende a 1.449 millones de pesetas en 1996. Adicionalmente, y en este mismo epígrafe, las

Sociedades han registrado una provisión para impuestos, por importe de 1.300 millones de pesetas, dado que no se han resuelto las autoimpugnaciones de los ejercicios 1994 y 1995 y la repercusión que podría tener su resolución en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades devengado.

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es como sigue:

| | Millones de Pesetas | | |
|--|---------------------|-------------|-------------------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos) | | | |
| Diferencias permanentes | 3.575 | (4.674) | 16.261 (1.099) |
| Diferencias temporales | 19.703 | (14.255) | 5.448 |
| Base imponible (resultado fiscal) | | | 20.610 |

El importe de las diferencias temporales más significativas consideradas en el cuadro anterior corresponden, básicamente, a la constitución anual del Fondo de Pensiones con un incremento neto de 6.253 millones de pesetas y a la dotación a provisiones por importe de 3.044 millones de pesetas. En sentido contrario figura la recuperación de diferencias por valoración en moneda extranjera por importe de 1.859 millones de pesetas y el efecto del incremento de amortización fiscal realizado de acuerdo al artículo 12 del Real Decreto Ley 3/1993 por importe de 1.111 millones de pesetas (827 millones de pesetas en 1995).

Adicionalmente, se ha registrado, por importe de 3.872 millones de pesetas, la diferencia temporal originada por la amortización fiscal de la cuenta "Periodificaciones propias del Sector Eléctrico" registrada en el ejercicio 1995. Esta diferencia temporal se ha compensado mediante una aplicación del crédito fiscal por pérdidas a compensar, por el mismo importe.

En el ejercicio 1995, las Sociedades amortizaron fiscalmente la cuenta "Periodificaciones propias del Sector Eléctrico", de acuerdo con la normativa que le era aplicable y por aplicación del criterio de imputación temporal de gastos establecido en la disposición final 7^a del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre. Adicionalmente, las Sociedades consideraron aplicable, para el ejercicio 1994, la deducción por doble imposición a las reservas transmitidas por la fusión por absorción de las Sociedades dependientes, realizada el 1 de enero de 1994 (véase Nota 1). Como consecuencia de lo indicado, registraron 12.344 millones de pesetas y 2.939 millones de pesetas, respectivamente, en concepto de crédito fiscal por pérdidas a compensar. En ambos casos se actuó por el procedimiento regulado en el Real Decreto 1163/1990, de 21 de diciembre.

Al 31 de diciembre de 1996 el crédito fiscal por bases imponibles negativas pendientes de compensar, registradas en el epígrafe "Inmovilizaciones financieras netas" del balance de situación adjunto (véase Nota 9), asciende a 13.928 millones de pesetas.

Dicho crédito fiscal, en el caso que prosperen los procedimientos iniciados al amparo del Real Decreto 1163/1990, de 21 de diciembre, podrá compensarse en los próximos ejercicios.

Las Sociedades, de acuerdo con la normativa fiscal aplicable al ejercicio 1996, han diferido la tributación de 899 millones de pesetas provenientes de plusvalías obtenidas por ventas de elementos patrimoniales del inmovilizado. Las inversiones que se realizarán, en elementos que componen la red de distribución, el próximo ejercicio permitirán cumplir el requisito de reinversión que establece la citada normativa fiscal. El importe diferido de la tributación se recuperará en los períodos impositivos en los que se amorticen los elementos en que se materialice la citada inversión.

La legislación relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar la inversión empresarial. Por este concepto las Sociedades tienen pendientes de deducción de la cuota del citado impuesto, con las limitaciones que la legislación establece, los siguientes importes:

| Ejercicio de la inversión | Millones de Pesetas | Último ejercicio para aplicar la deducción |
|---------------------------|-------------------------|--|
| | Importe de la deducción | |
| 1995 | 363 | 2002 |
| 1996 | 1.805 | 2003 |
| | 2.168 | |

Las Sociedades tienen pendientes de comprobación, por parte de la Inspección de Hacienda, las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y las relativas a los restantes impuestos que le son aplicables, correspondientes a los ejercicios 1992 a 1996.

(17) INGRESOS Y GASTOS

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 1996 y 1995 está compuesto por los siguientes conceptos:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|----------------|
| | 1996 | 1995 |
| Ventas brutas de energía | 239.973 | 221.279 |
| Recargos de facturación | (23.113) | (12.306) |
| Compensaciones interempresas y otras compensaciones | 11.786 | 11.370 |
| Derechos de contratación, verificaciones, enganches, alquileres de contadores y peajes | 7.622 | 7.055 |
| Prestación de servicios | 3.632 | 2.719 |
| Ventas de materiales y residuos | 856 | 937 |
| | 240.756 | 231.054 |

Las Sociedades desarrollan su actividad de producción y distribución de energía eléctrica, básicamente, en el ámbito geográfico catalán.

El detalle de los gastos de personal de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|--|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 21.391 | 20.890 |
| Seguros sociales a cargo de la empresa | 4.427 | 4.567 |
| Pensiones y reducciones de plantilla | 9.490 | 3.439 |
| Otros gastos sociales | 3.491 | 2.437 |
| Total gastos de personal | 38.799 | 31.333 |

La cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1.996 incluye 416 millones de pesetas en concepto de sueldos, devengos por pensiones y cualquier otro tipo de retribución de los Administradores que desempeñan algún cargo ejecutivo en las Sociedades.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 1996 y 1995 distribuidos por categorías fue el siguiente:

| Categoría profesional | Nº medio de empleados | |
|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | 1996 | 1995 |
| Directivos | 49 | 51 |
| Técnicos | 1.434 | 1.472 |
| Administrativos | 853 | 912 |
| Operarios | 1.039 | 1.139 |
| | 3.375 | 3.574 |

**(18) GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON
TERCIOS Y OTROS PASIVOS
CONTINGENTES.**

Al 31 de diciembre de 1996 y 1995, las Sociedades tenían prestados avales derivados de su actividad por 2.096 y 2.068 millones de pesetas, respectivamente. Se estima que los pasivos no previstos que pudieran originarse por los avales concedidos, si los hubiera, no serían significativos.

Adicionalmente, como consecuencia de las enajenaciones de activos llevadas a cabo por las Sociedades durante los últimos ejercicios, se adquirieron diversos compromisos que pueden verse afectados por la nueva legislación aplicable. No se espera que de los mismos se deriven pasivos adicionales que puedan afectar significativamente a los estados financieros adjuntos.

**(19) RETRIBUCIÓN Y OTRAS PRESTACIONES AL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El importe de las dietas devengadas en los ejercicios 1996 y 1995 por los miembros asistentes del Consejo de Administración de FECSA asciende a 120 y 105 millones de pesetas, respectivamente. No hay ninguna otra remuneración ni obligación contraída, pasada, presente o futura en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida, así como tampoco existen anticipos ni préstamos concedidos a los Administradores antiguos o actuales del Órgano de Administración en su condición de tales.

(20) CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LOS
EJERCICIOS 1996 Y 1995

| APLICACIONES | Millones de Pesetas | | ORÍGENES | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|-------------------|---|---------------------|-------------------|
| | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 | | Ejercicio 1996 | Ejercicio 1995 |
| Gastos de formalización de deudas | 27 | 540 | Recursos procedentes de las operaciones | 77.059 | 64.311 |
| Adquisiciones de inmovilizado- | | | Subvenciones de capital | 663 | 162 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 1.638 | 557 | | | |
| Inmovilizaciones materiales | 31.019 | 35.337 | Deudas a largo plazo- | | |
| Inmovilizaciones financieras | 2.146 | 10.375 | Deudas con entidades de crédito | 67.856 | 15.529 |
| Dividendos | 11.473 | 10.430 | Administraciones Pùblicas y otras deudas | 442 | 195 |
| Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo- | | | Enajenación de inmovilizado- | | |
| Obligaciones y otros valores negociables | 34.307 | 34.306 | Inmovilizaciones inmateriales | 27 | 570 |
| Deudas con entidades de crédito | 40.564 | 2.780 | Inmovilizaciones materiales | 1.474 | 5.160 |
| Administraciones Pùblicas y otras deudas | - | 9.224 | Inmovilizaciones financieras | 562 | 5.581 |
| Pagos realizados con cargo al Fondo de Pensiones | 8.346 | 7.246 | Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones | | |
| Otras provisiones pagadas | 339 | 421 | financieras | 2.603 | 3.917 |
| Efecto cambio método de consolidación | 3.124 | - | | | |
| Efecto deuda tributaria del 3% por Actualización R.D.L. 7/1996 | 1.439 | - | | | |
| TOTAL APLICACIONES | 134.422 | 111.216 | TOTAL ORÍGENES | 150.686 | 95.425 |
| EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | | | EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE) | | |
| TOTAL | 150.686 | 111.216 | TOTAL | 150.686 | 111.216 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Millones de Pesetas | | | |
|--|---------------------|--------------|--------------|---------------|
| | 1996 | | 1995 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | - | 3.795 | 929 | - |
| Deudores | 7.402 | - | - | 6.600 |
| Acreedores | 11.512 | - | - | 8.191 |
| Inversiones financieras temporales | 227 | - | - | 3.458 |
| Acciones de la Sociedad dominante a corto plazo | - | - | - | 477 |
| Tesorería | 1.586 | - | 1.079 | - |
| Ajustes por periodificación | - | 668 | 927 | - |
| TOTAL | 20.727 | 4.463 | 2.935 | 18.726 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | 16.264 | - | - | 15.791 |

La conciliación entre el beneficio neto del ejercicio y los recursos procedentes de las operaciones es la siguiente:

| | Millones de Pesetas | |
|---|---------------------|---------------|
| | 1996 | 1995 |
| Beneficio neto del ejercicio | 13.512 | 15.394 |
| Dotaciones para amortizaciones y provisiones netas de inmovilizado | 41.130 | 36.710 |
| Amortización de gastos de formalización de deudas y emisión de obligaciones y otros | 1.155 | 668 |
| Dotación a la provisión para riesgos y gastos: | | |
| Por Fondo de Pensiones y reducción de plantilla | 12.695 | 7.269 |
| Por otros conceptos | 2.672 | 1.273 |
| Periodificaciones propias del sector eléctrico | 3.872 | 3.325 |
| Exceso de provisiones para riesgos y gastos | (117) | (830) |
| Resultados netos en la enajenación del inmovilizado | (851) | (4.776) |
| Diferencias de valoración y cambio de moneda extranjera | 3.065 | 3.640 |
| Variación impuestos anticipados, diferidos y crédito impositivo | (1.929) | 592 |
| Resultados netos derivados de intereses diferidos | 598 | 534 |
| Otros | 1.257 | 512 |
| Total recursos procedentes de operaciones | 77.059 | 64.311 |

**FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 1996

Aspectos relevantes del ejercicio

Comentario general

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Grupo FECSA correspondiente al ejercicio 1996 registra un beneficio antes de impuestos de 16.261 millones de pesetas, lo que supone un aumento del 0,3% respecto al obtenido en 1995. Una vez detraído el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado después de Impuestos asciende a 13.512 millones de pesetas lo que representa una disminución del 12,2% respecto al obtenido en el ejercicio anterior; motivada ésta por el significativo aumento del concepto Gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Los aspectos más relevantes que configuran la obtención de este Resultado son los siguientes:

- Un incremento, en unidades físicas, de las ventas a clientes, cifrado en el 3,6% y una disminución, en unidades monetarias, de 1,7% motivado principalmente por los aumentos producidos en los Recargos de Facturación.
- El aumento del índice hidráulico que se ha situado, medido en términos del Sistema Eléctrico Nacional, en el 1,3 sobre el año hidráulico medio, en comparación con el índice hidráulico del 0,72 obtenido en el ejercicio 1995.
- La disminución de las compras de energía como consecuencia, entre otras, del incremento en la hidraulicidad comentada y la menor incidencia que ha supuesto para las Sociedades la parada técnica programada del Grupo II de la Central Nuclear de Ascó, con respecto a la realizada, en el ejercicio 1995, en el Grupo I de la citada instalación.
- El continuado y generalizado proceso de disminución y racionalización de los costes empresariales.
- El incremento en los gastos de personal debido, básicamente, al incremento de las dotaciones realizadas en concepto de Fondo de Pensiones como consecuencia de la disminución de plantilla registrada durante el año.

- La reducción del total de los gastos financieros en un 7,4% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la disminución de la deuda, de los tipos de interés, de la menor incidencia de las diferencias negativas de cambio y del aumento de las provisiones de inversiones financieras.
- El incremento del gasto en concepto de Impuesto sobre Sociedades registrado en el ejercicio 1996 en comparación con el ejercicio anterior.
- Por último, cabe destacar que FECSA al amparo del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, ha actualizado su inmovilizado material por importe de 47.962 millones de pesetas. Esta actualización ha supuesto el aumentar las reservas del Grupo FECSA en 46.523 millones de pesetas, una vez deducido el Gravamen único, del 3% al que está sometida la citada actualización.

En 1996 las Sociedades han generado recursos por operaciones por importe de 77.059 millones de pesetas, cifra que ha permitido proceder al Grupo, entre otros, a la reducción de la deuda financiera, pagar el dividendo del ejercicio 1995 y acometer su programa de inversiones.

Asimismo, el Grupo FECSA ha continuado, durante el año 1996, potenciando su política y programas dirigidos a la mejora de su condición industrial y de la calidad de servicio a sus clientes.

Dividendo a cuenta

En su reunión de 19 de diciembre de 1996, el Consejo de Administración de FECSA acordó proceder al reparto de un dividendo a cuenta del ejercicio 1996 por un importe bruto de 25 pesetas por acción equivalente al 2,5% de su valor nominal pagadero a partir del 13 de enero de 1997.

Evolución magnitudes más significativas

A continuación se indican las magnitudes más significativas que definen la situación actual del Grupo FECSA:

- El importe de las Ventas y Prestaciones de Servicios alcanzó en 1996 la cuantía de 228.970 millones de pesetas, con un aumento de 9.286 millones de pesetas, el 4,2%, sobre las del ejercicio precedente. Las Compensaciones Interempresas y de OFICO, por su parte, ascendieron a 11.786 millones de pesetas, superior en 416 millones de pesetas, a la registrada en 1995.
- En 1996, los clientes del mercado propio del Grupo FECSA consumieron 15.585 Gwh. frente a los 15.046 Gwh de 1995. Ello supuso un incremento porcentual para el mercado propio del Grupo de un 3,6%.

La producción propia neta, 11.351 Gwh. ha situado la cobertura de la demanda global de las Sociedades en un 65,4%. Este déficit de cobertura con producción propia se debe a la asignación de producción derivada de la Explotación Unificada del Sistema Eléctrico.

- El pasivo exigible total ha ascendido a 441.486 millones de pesetas, inferior en 19.885 millones de pesetas en relación al año anterior. De este importe de pasivo exigible, 372.458 millones de pesetas corresponden a deuda financiera, lo que representa una disminución de 6.838 millones de pesetas, en relación a la Deuda Financiera existente al cierre del ejercicio de 1995.
- El importe de los Gastos Financieros y gastos asimilados del Grupo FECSA contabilizados en el ejercicio 1996 ha sido de 29.093 millones de pesetas, inferior en 4.199 millones de pesetas a los registrados en 1995, lo que representa una disminución del 12,6% siendo el tipo de interés promedio de la deuda, durante el ejercicio 1996, del 7,38%. En cuanto al impacto en resultados de las Diferencias de Valoración, éste ha disminuido en un 15,8% pasando de 3.640 a 3.065 millones de pesetas.
- Los Gastos de Personal ascendieron a 38.799 millones de pesetas que, deducida la imputación correspondiente al Fondo de Pensiones por 9.490 millones de pesetas, resulta un total de 29.309 millones de pesetas.
- Como consecuencia de la normativa legal vigente aplicable a los compromisos adquiridos con el personal en materia de pensiones, FECSA ha constituido provisiones a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas.

En base a estudios actuariales, el Fondo de Pensiones Teórico de constituir por FECSA ascendía al 31 de diciembre de 1996, a 76.701 millones de pesetas, de los que estaban constituidos 56.161 millones de pesetas.

- La inversión en Inmovilizado Material durante el ejercicio fue de 31.019 millones de pesetas.
- El Grupo FECSA ha proseguido en 1996 el proceso de adaptación de la plantilla a sus necesidades, pasando de 3.526 empleados en 1995 a 3.148 al 31 de diciembre de 1996.
- Por último las Sociedades han mantenido en 1996 el desarrollo de la política de diversificación dirigida, fundamentalmente, a la mejora de la Cuenta de Resultados, sin comprometer su estructura financiera. Las actividades en este campo se han producido substancialmente en las áreas energética, inmobiliaria y de comunicaciones.

- **Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.** ha continuado con la explotación de carbón a cielo abierto extrayéndose en este ejercicio 228 mil toneladas, cantidad inferior a las 276 mil toneladas obtenidas en el año 1995. **Carbones de Berga, S.A.** ha continuado manteniéndose inactiva.

Tarifa

El Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, aprobó una disminución promedio global del conjunto de las tarifas eléctricas del 3%, con vigencia desde el primero de enero de 1997. Esta disminución con que el Grupo FECSA se verá afectada, viene motivada por una reducción del 3,82%, del ejercicio 1997 y unos incrementos del 0,3% y del 0,52% como corrección parcial de desvíos de los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente.

La investigación en el Grupo FECSA

Dentro del Programa de Investigación del Grupo FECSA, que se desarrolla en el marco del Programa de Investigación Electrotécnico (PIE), se han realizado durante 1996 actividades en 17 proyectos que han supuesto una inversión subvencionada en su práctica totalidad de 128 millones de pesetas.

Adicionalmente, y en el marco de colaboración de las sociedades propietarias de instalaciones nucleares, se han llevado a cabo proyectos de investigación nuclear por importe, en la parte correspondiente a las Sociedades, de 92 millones de pesetas.

EL Programa de Investigación del Grupo FECSA se orienta a satisfacer las necesidades de la Empresa en campos tales como la calidad de servicio, la mejora de la gestión, la reducción de averías, el medio ambiente y la reducción del fraude, entre otros.

Evolución previsible de la Sociedad

Las previsiones de crecimiento del mercado de FECSA para el año 1997 suponen un aumento de la demanda energética de los clientes de un 3,3%.

Estas previsiones se han estimado en base a la laboralidad y al desarrollo climático de un año medio y están matizadas por información recogida a través de los clientes y de los sectores económicos más representativos.

Por otra parte, el Real Decreto 2657/1996, de 27 de diciembre, antes mencionado, determina que el decremento de la tarifa correspondiente al año 1997 se sitúa en el 3%. Asimismo, dicho Real Decreto establece una disminución en los recargos aplicables a la facturación de energía a clientes del 0,21%.

Dichos efectos unidos, a las correcciones del ejercicio 1995 registradas en 1996, provocan una disminución de las ventas netas del 2,5%.

Durante 1997 las Sociedades proseguirán el Plan de Modernización de instalaciones, que conllevará la mejora continua de la calidad de servicio, y el Plan de Sistemas, que apoya la mejora en la gestión de la empresa. Con este objetivo se ha establecido un programa de inversiones cuyos epígrafes más importantes son los siguientes:

| | Millones de Pesetas |
|-----------------------------|---------------------|
| Producción | 8.569 |
| Transporte y transformación | 2.512 |
| Distribución | 8.396 |
| Otros | 2.589 |

Con fecha 11 de diciembre de 1996 el Ministerio de Industria y Energía y las principales Compañías Eléctricas, entre las que figuraba FECSA, firmaron el "Protocolo para el establecimiento de una nueva regulación del Sistema Eléctrico Nacional". Este protocolo contempla modificar el actual marco normativo del sistema eléctrico, propiciando una mayor liberalización y asegurando la competencia entre las empresas integrantes del Sistema Eléctrico. En la Nota 4 de la memoria se incluye un amplio resumen de los principales aspectos sobre los que trata el citado Protocolo Eléctrico.

El nuevo marco normativo, basado en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y en los principios establecidos en el Protocolo, en el que desarrollará su actividad FECSA, marco que se irá concretando a lo largo del ejercicio 1997, implica la necesidad de continuar y adecuar los planes de reducción de gastos y de incrementos de la productividad que la Sociedad ya viene realizando, sin menoscabo de la calidad de suministro de energía a los clientes que constituyen el mercado de FECSA, al objeto de compensar la reducción de ingresos que contempla el Protocolo y de abordar el proceso de liberalización iniciado con garantías de estabilidad y rentabilidad para la Sociedad y sus Accionistas.

Tratamiento de la autocartera

Con el fin de asegurar el normal tráfico del valor en los mercados bursátiles durante el ejercicio 1996, FECSA, indirectamente, mediante su sociedad dependiente Profesa Barcelona I, S.A. adquirió 256.150 acciones a un coste medio de 868,7 pesetas y enajenó 256.150 a un cambio medio de 890,6 pesetas por acción.

Al 31 de diciembre de 1996 FECSA no mantenía directa o indirectamente, mediante sus sociedades dependientes, acciones propias en cartera.